

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 hrs. doce horas del día 15 de Diciembre del año 2008 dos mil ocho y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 49 cuarenta y nueve de Ayuntamiento.-----

PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, C. Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a usted la asistencia de 12 Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal**

Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 49 y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Una vez comprobado que existe el Pleno voy a leerles correspondencia que gira en este caso la Maestra

Gema Lares Vargas Regidora en el cual solicita mediante oficio No. 1000/12/08 justificación lo anterior por cita médica agendada con anterioridad en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Señores Regidores solicito a Ustedes como ya lo escucharon justificar la inasistencia de la Maestra Gema Lares Vargas por los cuestionamientos ya mencionados, si están Ustedes de acuerdo levanten su mano por favor... **12 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

Antes de continuar con la Sesión voy a presentar un oficio de la Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco que es el 990/12/08 en donde solicita la justificación también por cuestiones familiares, entonces también solicito antes de continuar con la Sesión justificar su asistencia si están de acuerdo levanten su mano por favor...**12 votos gracias, aprobado por unanimidad.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia y declaración de quórum. - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Iniciativa de acuerdo económico del que se desprende una modificación de partida presupuestal. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

CUARTO: Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende el presupuesto de la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2009. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

QUINTO: Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprenden modificaciones a partidas presupuestales. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

SEXTO: Iniciativa de acuerdo económico del que se desprende la autorización para la realización de una Sesión

Solemne de Ayuntamiento. Motiva la Regidora Lic. María Odilia Toscano Novoa. - - - - -

SÉPTIMO: Iniciativa de acuerdo económico que gira exhortación a la Jefatura de Educación. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. - - - - -

OCTAVO: Iniciativa de acuerdo económico que gira exhortación a Comunicación Social. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. - - - - -

NOVENO: Iniciativa de acuerdo económico para girar exhortación a Oficialía Mayor Administrativa. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. - - - - -

DÉCIMO: Informe de Auditoría del Cementerio Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO: Informe sobre resultados de iniciativa aprobada en el Pleno. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

DUODÉCIMO: Asuntos Varios. - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

Señores Regidores este es el orden del día si alguien desea agregar un punto vario este es el momento. **“A”** Iniciativa de entregar información al Pleno. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

Bien, si no hay ninguna otra manifestación voy a solicitarles a Ustedes si están de acuerdo con la notoriedad que el Punto número diez, se cambie al primer punto de desahogo para efecto de darle prioridad aquí a la Lic. Alejandra Cárdenas, están Ustedes de acuerdo, por favor levanten su mano... **12 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Informe de Auditoría del Cementerio Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero

Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero**

Dagoberto Moreno Leal: Bien, como es un compromiso que adquirimos aquí en este Pleno compañeros Regidores si Ustedes lo autorizan voy a ceder el uso de la voz a la Contralora Municipal Alejandra Cárdenas Nava, para que nos de cuenta de los resultados de la auditoría correspondiente al Cementerio Municipal. **C. Secretario General Licenciado**

Vicente Pinto Ramírez: Señores Regidores autorización precisamente para que la Lic. Alejandra Cárdenas rinda informe pedido por Ustedes manifiéstelo levantando su mano por favor... **12 votos, aprobado por unanimidad. C.**

Licenciada Alejandra Cárdenas Nava: Muchas gracias, el informe como ya se dijo anteriormente es sobre la auditoría practica al Cementerio Municipal bajo el oficio 246/2008. La Lic. Contralora Municipal presenta la auditoría y donde los documentos se encuentran en el soporte de la presente acta.

C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Yo lo conocí el viernes precisamente me lo hizo saber y una vez conociendo las evidencias y las situaciones de descuido administrativo se procedió a retirar a esta persona de la Administración ese mismo día nomás para conocimiento de todos Ustedes. **C. Regidor Licenciado Roberto**

Mendoza Cárdenas: Muchas gracias, primero agradecerle la información puntual a la Contralora Municipal creo que muchas veces se es difícil señalar ciertas irregularidades porque teme uno el decir el que dirán pero yo le aprecio su objetividad y que así deben hacerse las cosas. Es evidente que algunos compañeros de la Administración Pública Municipal que el C. Presidente Municipal invitó a colaborar pues no entendieron quiero entenderlo así, la mística de la vocación de servicio que supongo el Señor Presidente Municipal les haya instruido han sido ya varios los casos el Presidente Municipal lo llamó descuido administrativo yo

hablaría que es corrupción, de tal manera de que ese sería el nombre en lo personal más apropiado. Y aquí la circunstancia sería Señor Presidente efectivamente ya lo dio de baja correcto y creo que eso habla bien de Usted pero no podemos quedarnos nada más hasta ahí porque creo que el Municipio sufrió un quebranto patrimonial, hubo cantidades de dinero que no fueron entregadas al Municipio y en cambio se entregó una cantidad mínima que no correspondía a la operación real contratada. De tal manera que yo sugiero que derivado de la auditoría que aquí se nos presenta pues se pudiera solicitar por parte de este Pleno se realizara la instrucción respectiva para que el compañero Síndico pues pudiera presentar una denuncia de carácter penal pues considero que es grave lo que se cometió por esta persona que ahí se encontraba en el Cementerio Municipal es evidente y todos nos damos cuenta de los actos de deshonestidad y ya estoy pensando ahí que es una delincuencia organizada la que esta funcionando a partir del Señor que se encontraba ahí en la Administración del Cementerio, coludidos por supuesto con todas las personas que dijo que son marmoleros y no se que otras personas ahí tienen y han sentado sus reales. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Gracias buenas tardes, tengo entendido Señor Presidente que o sea no se le dio de baja simplemente se transfirió de departamento, la Oficial Mayor en días pasados después de haber hecho el movimiento, el movimiento físico se me notificó que se había pasado se había vuelto a reinstalar en Promotoría Deportiva, si me preocupa porque como lo han señalado algunos compañeros Regidores desafortunadamente Promotoría Deportiva se ha vuelto, algunos lo han señalado así el Departamento de reciclaje de esta Administración, entonces me preocupa en el sentido en el lugar que se le haya reinstalado y si es que

maneja recursos o no porque como bien lo comentaba nuestro compañero Regidor yo creo que habría que instalarle un procedimiento administrativo para deslindar responsabilidad y en su caso si se hace acreedor a una denuncia penal pues habría que hacerlo, gracias. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que señale hace un momento precisamente que una vez que yo conocí el resultado de la auditoría que fue el viernes pasado se dio de baja el Señor Jaime García Ochoa el estaba temporalmente en Promotoría Deportiva esperando el resultado de auditoria entonces el ya no está laborando aquí en el Ayuntamiento. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** A mi me gustaría que independientemente del procedimiento que se haga en contra de nuestro compañero, se hiciera algo por parte de nuestros abogados para ya quitar ese cáncer que creo yo que son esos marmoleros tengo entendido que son los que manejan, hacen y deshacen y yo pienso que ya sería hora de poner orden ahí. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Si yo creo que la propuesta va en el mismo sentido del Dr. Carlos Montufar creo que ante esta evidencia de corrupción porque hay que decirlo así no es descuido administrativo es una corrupción que se esta dando en este proceso, si tenemos que tomar medidas igualmente importantes para remediar la situación me parece acertado que se haya designado ahí al Maestro José Guadalupe de la Fuente pero también es importante darle el respaldo para que de alguna manera intervenga y también se vincule con el nuevo sistema que tenemos de Administración que es EMPRES que de alguna manera se va echar andar ese módulo de Cementerios para que de alguna manera podamos nosotros controlar efectivamente las transacciones que se realizan ahí y dije transacciones no dije transa de otro

tipo porque la verdad es que se lucra con el dolor yo creo que esa parte de Cementerios es muy sensibles realmente se lucra con unos de los aspectos más importantes del ser humano y bueno ante estos casos de corrupción pues yo creo que tenemos que tomar medidas que sean de fortalecimiento, que sean de vigilancia que el encargado de Cementerios el Administrador actualmente nos este dando informes periódicos para de alguna manera monitorear si se están llevando a cabo medidas correctivas y si de alguna manera estamos logrando la meta que es evitar este tipo de situaciones, gracias. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón**

Aguilar Peralta: Muy buenos días, yo creo que este ejercicio de transparencia es muy sano para esta Administración para este Ayuntamiento y es bueno que se hayan tomado medidas pertinentes, sin embargo yo también estoy cierto de que no podemos ser jueces ni tampoco inquisidores entonces valdría la pena que sean los elementos de juicio suficientes como ya lo menciona el C. Presidente se inicie el proceso correspondientes y en funciones de ese proceso se hagan consideraciones de quien sea responsable de ello se deslinden responsabilidades y evidentemente se sancione de acuerdo a la Ley. Creo que si es muy sano el ejercicio que estamos haciendo en esta Administración en este Ayuntamiento pero también es muy sano que respetemos los derechos de los trabajadores de quienes están implicados en el proceso para que tengan ese derecho que a el les otorgan de ser escuchados y el derecho de defensa. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias, buenas tardes, nada mas informarles a mis compañeros Regidores que el nuevo administrador del Cementerio Municipal a tenido acercamientos conmigo para empezar hacer las acciones legales correspondientes con respecto al actuar de los marmoleros en el Cementerio Municipal, estoy a la espera de

algunos documentos que le pedí para empezar actuar hacer el análisis jurídico y ver de que manera vamos a proceder. **C. Licenciada Alejandra Cárdenas Nava:** Nada mas para informarles que en base a esta revisión ya se a empezado a trabajar en cuanto al control interno que se lleva dentro del Cementerio ya iniciaron con el EMPRES se va hacer la captura de totalidad de toda la información nueva y tengo entendido que también se va a rescatar parte de lo anterior porque prácticamente solo existe un libro y no se podía no es de procedencia muy verídica, entonces ya se empezó con el EMPRES se está haciendo el levantamiento de la totalidad de las fosas se va a realizar un plano porque no existe plano actualizado y este de igual manera se puso un letrero en el Cementerio en donde se especifique que las únicas personas autorizadas para la venta de fosas es la Administración Municipal para que no haya pues esta situación de los intermediarios de igual manera el Ing. Oscar Cárdenas estaba trabajando pues también ya para ver la manera de cómo sacar a estas personas del Cementerio Municipal para que no se este dando este tipo de situaciones pero ya se esta trabajando en ello. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Con relación a lo que menciona la Lic. Alejandra ya se tomaron medidas correctivas pero también tenemos algo por cubrir pendiente, el Reglamento menciona que el Ayuntamiento debe contar con sepultureros lo cual no es así, entonces aprovechando esa coyuntura la costumbre de muchos años los mármoles son los que han venido cubriendo esa necesidad entonces tenemos que revisar el Reglamento o tomar acciones para que nos apeguemos al Reglamento nosotros como Ayuntamiento si es necesario contratar personal como sepultureros entonces tenemos que hacerlo ya de manera expedita en ese sentido. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Bien

gracias, únicamente comentarle C. Presidente yo desconocía la situación de que el Señor Jaime García ya había sido despedido por lo primero lo felicito en lo segundo si me gustaría exhortar a la Oficialía Mayor entonces a que informe puntualmente de los cambios que hace en las áreas correspondientes a cada Regidor, en este caso particular como Regidor, Presidente de la Comisión de Deportes nunca se me aviso que Jaime el Señor Jaime García había sido pues ya dado de baja, entonces una exhortación a Oficialía Mayor para que informe en tiempo y en forma, gracias. **C.**

Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Gracias buenos días, aunque esta anotado como informe, yo si quisiera secundar la propuesta de Roberto para pedir que se inicie el procedimiento administrativo a la brevedad porque no es borrón y cuenta nueva si el Señor cometió omisiones pues tiene que pagar y hay que iniciar el procedimiento, ojala y el Presidente actúe rápido y que se genere un ejemplo para que el servicio público es un gran honor y es una gran satisfacción pero también es una gran responsabilidad entonces al buen funcionario hay que premiarlo pero también a quien cometa algún error bueno pues existen normas, existen leyes y yo creo que es importante dar un mensaje de que aquí apoyamos las transparencia, la legalidad y el apego a la Ley, es cuanto. **C. Presidente Municipal Ingeniero**

Dagoberto Moreno Leal:

Como dicen los Abogados eso se sigue de oficio o sea no es necesario ya se instruyó para que siga el procedimiento correspondiente ya en su momento se darán a conocer los resultados del mismo. **C. Secretario**

General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

Bien, como era punto informativo agradecemos entonces a la Lic. Alejandra Cárdenas Contralora Municipal y a su equipo de trabajo. - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico del que se desprende una modificación de partida presupuestal.

Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. *C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO Honorables miembros del Ayuntamiento: Quien motiva y suscribe la presente Dr. Carlos Montufar Cárdenas, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, conforme a las atribuciones establecidas en las leyes vigentes y lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, tengo presentando ustedes la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO realizando a continuación la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No.10 de día 20 de Septiembre del 2007 en su punto No. 4, se aprobó por este Ayuntamiento proporcionarle un préstamo al Comité de Feria por \$2'000,000.00 de pesos que se destinarían a la construcción de la infraestructura de la Feria, mismos que nos reintegraría una vez que la Cervecería que gano la licitación para la Exclusividad proporcionara un crédito por la misma cantidad. II.- En virtud de lo anterior, la cervecería no realizo dicho préstamo, por lo que no se pudo realizar el reintegro del dinero prestado al Comité de Feria por este Ayuntamiento, situación por la cual es necesario absorber dicha cantidad, la cual fue invertida en infraestructura del nuevo recinto ferial. III.- De los \$169,000.00 pesos, se utilizaron para pagar nominas del personal de Seguridad Pública que prestaron servicios en sus días francos para resguardar la seguridad en las instalaciones de la Feria Zapotlán 2007, toda vez que dichos pagos se reportaron una vez que el Comité de Feria había*

cerrado sus cuentas bancarias. IV.- Ambas cantidades suman la cantidad de \$2'169,000.00 pesos, misma que será tomada del Fondo de Fiscalización recibida por parte de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado. Por lo que a este H. Ayuntamiento me encuentro proponiendo para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- Su autorización para la ampliación de la partida 9401 de Adefas a proveedores de bienes y servicios por la cantidad de \$2'169,000.00 (dos millones ciento sesenta y nueve mil pesos con 00/100 m.n.) para absorber como gasto la aportación al Comité de Feria para obras de infraestructura en el Recinto ferial. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES” “475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD” A 12 de Noviembre del 2008. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. FIRMA” C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana: Para preguntarle al autor de la iniciativa estos \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) ¿en qué en específico se aplicaron? Porque no lo señala el dictamen esta nada más de manera genérica. C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: Si ya en su tiempo se presentó todo el expediente se les entregó lo tienen el Lic. Silvano se le entregó al Lic. Roberto y no se algunos más par revisar en qué se gastaron esos \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n) y en donde esta esa comprobación o las facturas y todo lo que se en lo que se invirtió. Y los \$169,000.00 (Ciento sesenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) son por los pagos a los policías que se les hizo cuando ya la Feria había cerrado cuentas y ya había entregado a la Tesorería el dinero, por eso es \$2'169,000.00 (Dos millones cientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) lo de la

deuda. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Vale la pena aquí comentar que independientemente del cruce que hagamos de partidas aquí para conciliar la situación del presupuesto de Tesorería en virtud de que esos \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) se tomaron prestados del dinero que esta destinado a lo que es el Centro de Salud se está realizando auditoria al Comité de Feria ya en su momento si surgiera alguna inquietud alguna duda pues ya resultara lo conducente. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Si yo quiero señalara algunos puntos de vista por supuesto que en aquella reunión donde se autorizó el préstamo, ese préstamo se había acordado que sería pagado con un préstamo que hubiera otorgado la cervecería que le toco, le hubieran asignado la exclusividad de la prestación de servicios que ya conocemos, en ese orden de ideas quiere decir que ese dinero se iba a entregar a la cervecería, yo creo que aquí viene el planteamiento inadecuado desde ese momento si desde ese momento se hubiera señalado que ese dinero era para crear infraestructura con independencia si prestar o no prestar a la cervecería bueno yo creo que sería otra la cuestión, el motivo de la observación es que todavía en ese día que estuvimos en la sesión previa decían ya viene el de la cervecería y como que lo estábamos esperando como cuando llegaron los españoles a conquistarnos y nunca llegó o sea nunca llegó y ahí estuvimos esperando vario tiempo y creo que desde ahí viene la cuestión. Efectivamente como dijo el compañero Carlos Montufar yo pedí solicite copias cerificadas de las facturas que en su momento justificaran el gasto y bueno nunca se a tratado el asunto en forma en sentido formal han sido comentarios pero ahí las tengo y si alguien las quiere observar se darán cuenta que son facturas que no reúnen los

requisitos fiscales, contables necesarios para la Auditoría Superior del Estado, de tal manera que ahí vienen una serie de irregularidades financieras y administrativas que sería conveniente a lo mejor en otro tema en otro punto su servidor pueda solicitar una auditoría ahí al Comité de Feria por su puesto insisto no dudando de la honorabilidad del Presidente Municipal pero el problema es que el delegó la facultad y a lo mejor las personas delegatarias no tienen ese compromiso social con la comunidad, y sería importante que ahí en su momento se hiciera una auditoría a los manejos del Comité de Feria para que quedara todo transparente y que tuviéramos toda la información necesaria para emitir un voto razonable y un buen juicio. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Si buenos días, buenas tarde ya perdón, quiero comentar que tengo en mi poder copias de las facturas que precisamente avalan la inversión que se realizó en el Recinto Ferial y también quiero recordar que en el 2007 prácticamente que decidimos nosotros que la Feria tradicional de Zapotlán se hiciera en aquel Recinto no había nada, tenemos que recordar que realmente nosotros fuimos los iniciadores en este proceso y que obviamente la infraestructura que existía no correspondía a los requerimientos de la propia Feria pero si también coincido en que el préstamo en todo caso al Comité de Feria debió haber sido manejado desde un momento para lo que fue creado que era dotar de infraestructura a esas instalaciones sin embargo hoy tratándose de que el recurso que está etiquetado o que está en este caso comprometido también conlleva una realización de una de las obras más importantes de esta Administración que es un Centro de Salud yo estaría en todo caso a favor del dictamen que presenta el compañero Dr. Carlos Montufar con la condición que se audite específicamente los gastos comprendidos para ese préstamo

de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) porque también observo que existen inconsistencias en algunas facturas, inconsistencias como facturas seriadas, inconsistencias como falta de desglose de algunos conceptos, inconsistencias que tienen que ver con los montos que no se si se llegaron de acuerdo a lo que marca el proceso de adquisiciones, de tal sentido que quiero manifestar claramente que estaría a favor del dictamen pero condicionado que se auditen esos \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) que el Comité de Feria de alguna manera invirtió en la realización de infraestructura y que todos nos damos cuenta que hoy en el 2008 esa infraestructura también se a mejorado y que esperemos que el 2009 sea aún mejor, gracias. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Si efectivamente, si quisiera pedirles que se vea esto con calma porque esos \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) que se aprobaron en la Sesión como dice aquí en el punto diez del 20 de Septiembre es el gasto que se hizo en eso pero ahora se requiere recuperarlos puesto que ya está por iniciar, ponerse la primera piedra para hacer el Centro de Salud así es de que estando de acuerdo en qué se gasto, si está bien aplicado o si hay irregularidades bueno ya acabamos de observar los resultados de una auditoría ahorita en el primer punto ya se vería si existen pues problemas o irregularidades. **C. Regidor Fernando Espinoza Zepeda:** Gracias buenas tardes, únicamente pues señalar nada que no se haya dicho aquí o sea efectivamente su servidor también pidió un compendio de las facturas, copias de las facturas que manejo el Comité Central de Feria donde efectivamente yo encontré varias facturas donde no se desglosa el concepto y facturas importantes donde también al parecer, al parecer familiares de esta Administración fueron proveedores del mismo Comité

Central de Feria cuando el Reglamento interior del Ayuntamiento prohíbe que sean proveedores tanto el Ayuntamiento como los Organismos Públicos Descentralizados en su caso cuando fuese que sean pues proveedores en materia, en trabajo etc. etc. gracias. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Gracias, el Lic. Silvano y el Dr. Montufar mencionaban alguna situación que disculpen mi poca sapiensa en el área, en relación a lo del Centro de Salud me gustaría si el Señor Tesorero se le pudiera permitir el uso de la voz para que me aclarara en proceso técnico de ello porque no me quedó muy claro no se la disposición del Pleno que le autoricemos la voz al Tesorero para que técnicamente me hiciera ver con peras y manzanas lo que yo no acabo de entender porque si no me quedó claro pues el planteamiento del cual estamos platicando y si le agradecería mucho al Pleno que le autoricemos la voz al Tesorero para que de un aspecto técnico sencillo nos lo hiciera más claro y que quedara subsanada esa duda. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien a petición del Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta si están Ustedes de acuerdo en autorizar al Lic. Ramón González Tapia para efectos de que explique la cuestión técnica a petición del Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta manifiésteno levantando su mano Señores.... 12 votos, aprobado por unanimidad. **C. Licenciado Ramón González Tapia:** Buenas tardes, con el permiso de Ustedes les voy a explicar de una forma sencilla como podría ser este mecanismo, claro a reserva de la cuestión legal de Ustedes la que Ustedes pudieran en su momento autorizar. Como dijo el Lic. Mendoza al principio se hizo pues mal este ofrecimiento o esta solicitud de estos \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) porque realmente eran para infraestructura eran para inversión en las

instalaciones de la feria la cual pues no es mas de que del mismo Municipio el mismo Ayuntamiento en ese momento existe un comité se le da formalidad se le da legalidad pero al final pues queda todo a nombre del Municipio. En su momento se pidieron estos \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) porque efectivamente la cervecería se había comprometido a prestarlos, fíjense prestarlos que tenemos que pagarlos a un externo, en este caso nosotros cuando se propuso aquí nosotros teníamos esos \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) dentro de una cuenta estaba para ejercerse en el proyecto de este Centro de Salud se hizo, se autorizo y bueno se ejerció, se gastó. Ahora para nosotros pasando al aspecto contable para nosotros es sencillo ¿por qué? Porque estos dineros ahí los tenemos son del fondo de fiscalización que en su momento lo separamos previendo que pudiera autorizarse este cambio que es contable, qué quiere decir, que estos \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) tendríamos que meterlos al gasto a la inversión del Municipio y lo automático al autorizarlo Ustedes nosotros los trasladamos al gasto y tomamos los \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) y los aportamos a la cuenta del proyecto del Centro de Salud porque el dinero ahí esta, ahí esta el dinero porque desde un principio nosotros lo apartamos dijimos previendo como se vaya a dar separamos esto para explicarles al final como haríamos el mecanismo o sea que para nosotros ya es contable si Ustedes así lo deciden y lo autorizan para nosotros es contable nomás lo aplicamos al gasto del Municipio vía Comité de Feria o vía instalaciones de la Feria y lo automático se incrementa al gasto y nosotros estos dineros los trasladamos a la cuenta del Centro de Salud para que se ejerza este, pero lo más importante es que el dinero allí esta, desde un principio nosotros lo separamos. No se si haya algo

más que quieran que se les explique o mas o menos quedo claro, son dos cuestiones la legal primero del cambio y la otra es contable para nosotros es cambiarlo de cuenta únicamente no altera el resultado simplemente de adeudo de feria es un pasivo que tenemos con el Comité de Feria que pasa, se traslada a un activo en inversión o en gasto en el Ayuntamiento, son nada mas cuestiones contables pero eso ya nosotros las haríamos aquí lo que importa de que Ustedes lo razonen lo entiendan y yo que quisiera que lo autorizaran, aunque después claro se haga la auditoría y bueno si hay algún resultado algo que no queda claro y que no es bien visto en su momento habrá esos resultados y ya se determinara lo que Ustedes consideren, eso es lo que les puedo ofrecer en cómo manejaríamos nosotros esta situación porque la ventaja es de que los fondos ahí están si no estuvieran sería ahora si mas complejo ahora habría que buscar sino la cervecería a otra persona u otro proveedor u otro acreedor pero ahí están los fondos, no se si algo más que pueda aportar vía una pregunta o duda. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Sigo un poco confundido, cuando aprobamos el préstamo, hasta donde yo recuerdo que hicimos la renegociación del adeudo del Ayuntamiento algunos recursos quedaron etiquetados específicamente sin mal no recuerdo Alumbrado Público, algunos proyectos de inversión estratégica que son los que nos permitía el banco y quien renegoció la deuda que nos permitía hacerlo porque eran para infraestructura se dice que el préstamo no podía destinarse al pago de nómina o a pagos de gasto corriente sino básicamente a infraestructura. Yo estaba en la idea de que había etiquetadas unos recursos para Alumbrado Público y habría etiquetado el recurso para el Centro de Salud, no recuerdo yo podría haber sido cuando no estaba en alguna sesión si cuando se autorizó el préstamo al

Comité de Feria ¿fue de esa partida la que estaba asignada al Centro de Salud? **C. Licenciado Ramón González Tapia:** Así es, en efecto. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Yo creo que nosotros hicimos un préstamo al Comité de Feria pero este en lugar de devolvernos el préstamo en efectivo nos lo devuelve en obras de infraestructura que al final de cuentas como se hace en una infraestructura Municipal nosotros quedamos simplemente como dueños de esa infraestructura, realmente se puede decir que el traspaso es solamente contable o sea es un traspaso virtual, pero si a mi lo que me queda claro es que si se tiene que hacer una auditoría específica a ese préstamo otorgado me gustaría que quedara así que se anexe a este dictamen en el cual se realice una auditoría específica para deslindar responsabilidades por los montos que se ejercieron, por las observaciones que sin ser técnicos hemos visto como son algunas facturas seriadas, como son algunos conceptos que no están claramente desglosados y que para de alguna manera quedara muy claro el ejercicio si requiero que quede añadido al dictamen esa situación de que se haga la auditoría específica a estos \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores cerrado el punto para discusión voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa de autorizar esta ampliación de la partida con la recomendación pedida por el Lic. Silvano Hernández López para efectos de que se haga una auditoría respecto a estos \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) si están de acuerdo levanten su mano por favor.... 6 votos a favor del Lic. Silvano Hernández López, Dr. Carlos Montufar Cárdenas, Lic. Oscar Murguía Torres, Ing. Dagoberto Moreno Leal, Arq. Jesús Uribe Sedano y la Lic. Odilia Toscano Novoa. 2 votos en contra: Lic. Roberto Mendoza Cárdenas y Lic. José Luis

Orozco Sánchez Aldana, 4 votos se abstiene: Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, C. Fernando Espinoza Zepeda, Mtra. Patricia Carrillo Pimentel y Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. 10 votos, se aprueba por mayoría calificada. - - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende el presupuesto de la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2009. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal a través del Lic. Ramón González Tapia, en su carácter de Tesorero, para que se estudiara y en su caso se aprobara el proyecto del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c)*

párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 establece, en su párrafo primero los municipios se administraran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en su artículo 27 en su párrafo primero los Ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, en su artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, dice es obligación del Ayuntamiento, aprobar y aplicar su presupuesto de egresos. IV.- En cumplimiento al artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su fracción I, establece que “los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el 15 de Diciembre del año anterior al que debe regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos”. V.- En sesión pública extraordinaria No. 38 de fecha 14 de Noviembre de este año en su punto 3, se turno la Iniciativa de Decreto por parte del C. Presidente Municipal a la comisión que suscribe el presente, de la que se desprende el proyecto del Presupuesto de Egresos para el 2009, mismo que fue debidamente estudiado y analizado minuciosamente, cuidando los más finos detalles para realizar el gasto público de una manera responsable y con la mayor austeridad posible. Describiendo a continuación, un resumen del

presupuesto de egresos que deberá regir para el ejercicio fiscal 2009.

RUBRO / CAPITULO	CONCEPTOS	ESTIMADO EJERCICIO 2009
	INGRESOS	
1	Impuestos	25,909,086
2	Contribuciones Especiales	0
3	Derechos	13,837,070
4	Productos	13,027,199
5	Aprovechamientos	37,850,198
6	Participaciones	103,534,382
7	Aportaciones Federales para Fines Especificos	49,023,674
	SUMA DE INGRESOS	243,181,609
	EGRESOS	
1000	Servicios Personales	124,492,416
2000	Materiales y Suministros	20,870,703
3000	Servicios Generales	22,983,737
4000	Subsidios y Subvenciones	12,235,865
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	462,454
6000	Obras Públicas	32,705,254
7000	Erogaciones Diversas	5,912,529
9000	Deuda Pública	23,518,651
	SUMA DE EGRESOS	243,181,609

*VI.- En el artículo 211 de la Ley de Hacienda Municipal, establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el cabildo, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1 de Enero de 2009. Dicho gasto es el que se presenta en el recuadro anexo 1 que contiene un listado general de la nomina del Ayuntamiento que incluye tanto el personal de base como de confianza, de conformidad a lo dispuesto por la Auditoria Superior del estado de Jalisco. Por tales motivos la presente comisión edilicia dictamina bajo las siguientes: **CONSIDERACIONES:** En razón de lo anteriormente expuesto, la suscrita comisión propone con*

fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de la comisión que emite el presente dictamen, sometiendo a la consideración de este H. Pleno los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en las partidas del presupuesto de Egresos del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2009 descrito en el punto V, así como el anexo 1 del que se desprende el listado general de la nomina del Ayuntamiento que incluye tanto el personal de base como de confianza y que forma parte integrante del presente instrumento, para todos los efectos a que haya lugar. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente instrumento al C. Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **TERCERO.-** Se faculta a los C. Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este acuerdo.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES” “475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD” A 15 DE DICIEMBRE DEL 2008. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión. FIRMA” LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES VOCAL FIRMA” LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS VOCAL (NO FIRMA) LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ VOCAL (NO FIRMA) C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA VOCAL (NO FIRMA) La presente foja de firmas corresponde al dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco con fecha del 15 de Diciembre del 2008. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Primero haría una

interrogante al compañero Presidente de la Comisión y ya después haría algunas observaciones o puntualizaciones o precisiones en cuanto al proyecto presentado. ¿Cuánto es el déficit que se está contemplando en este presupuesto? **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** El déficit que lleva este presupuesto es \$13'859,000.00 (Trece millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Lo que pasa que me llama la atención porque aquí se aprecia que hay sumas iguales entonces creo que eso es importante que lo tengamos presente. Hablar del presupuesto es una cuestión importante, hace días platicábamos ahí en el Informe del Señor Presidente Municipal y yo le señalaba a la Maestra Patricia creo que nuestro representante enviado por el Poder Ejecutivo no está de acuerdo a la importancia de la población y ella sabiamente y muy propia como lo es me dice todos tenemos una representación y lo traigo a colación porque en este Ayuntamiento tenemos una representación, creo que el Legislador fue sabio cuando señaló la forma de integrar los Ayuntamientos es decir aquí representamos a toda la población los que votaron mayoritariamente por una propuesta se encuentran aquí, por los que no se votó mayoritariamente aquí nos encontramos, es decir nos debemos a la población y siempre se toman decisiones deben ser acordes a ese principio de servicio público y sobre todo a responsabilidad que tenemos de representar a nuestros ciudadanos. Yo señalaría que este presupuesto de egresos no cumple con algunos principios de racionalidad, austeridad disciplinado presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad, todo a vez que específicamente el año que entra será un año muy difícil para todos los mexicanos y específicamente para aquí para el Municipio y yo veo con preocupación algunos aspectos de gastos

desfasados ejemplo: Comunicación Social y otro tipo de gastos que a lo mejor son innecesarios. Pero aquí me causa preocupación y quiero externarlo la forma patrimonial en que se asignan los recursos públicos y me voy a referir a uno de los grandes gastos que tiene aquí el Municipio y que es la nómina; en donde se establece un listado adjunto del personal yo creo que es obligación de todos los Regidores y si nos damos a la tarea de darle una vista y yo quisiera puntualizar algunas contradicciones en algunas personas que aquí laboran, insisto no es motivo de señalamiento hacia las personas que quede claro, simplemente señalo que algunos sueldos no coinciden a los principios que se habían señalado de aumento que se tendrían que otorgar en su momento, quedamos que se iba a otorgar un 5% para las personas que serían de Dirección hacia arriba, un 6% hacia las personas que menos ingreso tenían y además un 10% a los elementos de Seguridad Pública. Yo quisiera decirles que aquí en la corte financiera que se nos presenta y que nos damos a la tarea de analizar en forma concienzuda tenemos algunas cuestiones que se salen de esos parámetros del porcentaje obviamente beneficiando a personas de confianza espero yo que no tenga tintes electorales este tipo de presupuesto que se presenta pero mi sospecha que si los pueda tener y ese uso patrimonial de los recursos públicos no es lo adecuado, insisto con todo respeto lo voy a señalar voy a señalar nombres no se trata de referirme a la persona nada mas al que no coinciden los incrementos con lo que se había señalado, a manera de ejemplo específicamente tenemos a Robles Pelayo Martha Erendira está de confianza asistente del Presidente en el 2007 para ejercer en el 2008 se había aprobado se le cubrieran \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.) como sueldo y hoy se está proponiendo \$8,544.38 (Ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 38/100 m.n.)

creo que si hacemos una operación aritmética sencilla no se ajusta a los parámetros que habíamos señalado porque le están pagando \$1,544.00 (Un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) diferencia del sueldo. Tenemos Del Toro Larios Nora Elizabeth confianza, asistente de Presidencia \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.) también tenía en el presupuesto que aprobamos para el 2007 y por supuesto ella también gana \$8,138.00 (Ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 m.n.) que es la propuesta que se está presentado y la otra es de \$8,544.00 (Ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) es decir \$1,544.00 (Un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) de diferencia en la corrida financiera. Cabrera Valencia Ignacio, confianza, delegado, Presidencia el tenía un sueldo \$3,318.00 (Tres mil trescientos dieciocho pesos 00/100 m.n.) y hoy lo estamos señalando aquí con \$4,319.00 (Cuatro mil trescientos diecinueve pesos 00/100 m.n.) de tal manera que no se ajusta a esas circunstancias que estamos señalando de equidad sobre todo en las percepciones económicas. Y en esa situación están los otros delegados que aquí los tenemos y me voy a ir a otro tipo de circunstancias que quisiera puntualizar, por ejemplo a manera rápidamente Gutiérrez Ramírez Xicontecatl, confianza, coordinador del Rastro con \$6,633.00 (Seis mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.) aquí ya va a ganar \$7,560.00 (Siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.) y señalarles que cuando de aprobó el presupuesto fue como inspector y hoy la propuesta viene como coordinador es decir están creando una nueva categoría de empleado. Maciel Guzmán Ana Lucina es sindicalizada, trabajadora social, salud, tiene un sueldo de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.) en el 2007 que así se aprobó para ejercer en el 2008 y ahora se está proponiendo con \$8,625.00 (Ocho mil seiscientos veinticinco

pesos 00/100 m.n.) donde obviamente aumenta \$1,480.00 (Un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) y se encuentra asignada al DIF, nada más lo señalo para efecto de motivar, razonar el voto correspondiente. Espinoza Ochoa Rosa Lilia, confianza, coordinador, Fomento Turístico, no tenía un sueldo establecido en el 2007 hoy viene con \$10,710.00 (Diez mil setecientos diez pesos 00/100 m.n.) es una plaza nueva porque no existía en el presupuesto que se ejerció en el 2008 y creo que así se le estuvo pagando, entonces creo que una de las principales obligaciones que tenemos como Regidores es vigilar que el recurso público se asigne de acuerdo al presupuesto y a la plantilla de personal que se nos haya señalado y tenemos esta deficiencia que estoy señalando. Me voy rápidamente con las que más graves se me hacen Chávez Vargas Gloria, confianza, Jefe A, está en Relaciones Exteriores y en el 2007 su sueldo era de \$9,940.00 (Nueve mil novecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) que fue el que se le había asignado y hoy viene en esta propuesta de \$12,283.00 (Doce mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.) antes tenía Jefe B y hoy viene asignada a Jefe A, creo que no me quedan claros los criterios para esa recategorización va en perjuicio de los demás trabajadores que entregan aquí su esfuerzo en el Municipio para servirle a la población como estamos obligados. Corona Michel Juan Carlos, confianza viene la propuesta como coordinador, está en Reglamentos en el 2007 ganaba \$6,141.00 (Seis mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 m.n.) y hoy viene con \$8,544.00 (Ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) y señalarles que en el presupuesto que se ejerció en el 2008 estaba como inspector y no existía la plaza de coordinador y hoy viene con un nuevo nombramiento, nuevo cargo una nueva categoría. García Álvarez Noe, confianza, Jefe A, Unidad de Transparencia en el 2007

ganaba \$8,517.00 (Ocho mil quinientos diecisiete pesos 00/100 m.n.) y hoy viene en la propuesta \$12,283.43 (Doce mil doscientos ochenta y tres pesos 43/100 m.n.) y en el presupuesto del 2008 se aprobó como coordinador de la Unidad de Transparencia Municipal no existía Jefatura y ahora viene como tal. Briseño García Frania Lizeth, confianza, Jefe B, esta en Oficialía Mayor Administrativa su sueldo era de \$9,306.00 (Nueve mil trescientos seis pesos 00/100 m.n.) y hoy se le está pretendiendo que gane \$10,436.00 (Diez mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.) en el presupuesto del 2008 se especificaba como Jefe y ahora viene con la categoría de Jefe B. Díaz Magaña Lilia Karina, sindicalizada, encargada de sistemas está en Tesorería en el 2007 ganaba \$8,517.00 (Ocho mil quinientos diecisiete pesos 00/100 m.n.) y hoy viene la propuesta de \$10,259.63 (Diez mil doscientos cincuenta y nueve pesos 63/100 m.n.) es decir está recibiendo un aumento de \$1,572.63 (Un mil quinientos setenta y dos pesos 63/100 m.n.) y en el presupuesto del 2008 que se ejerció su puesto era de confianza y era coordinadora y ahora la tenemos con un cargo mayor que es encargada de sistemas con un sueldo mayor. Medrano Peña Leticia confianza, viene la propuesta como cajero ganaba \$6,654.00 (Seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) en el presupuesto ejercido y hoy viene con una propuesta \$8,315.37 (Ocho mil trescientos quince pesos 37/100 m.n.) es decir \$1,551.37 (Un mil quinientos cincuenta y un pesos 37/100 m.n.) y en el presupuesto aprobado para el 2008 se aprobó como auxiliar de cajero esa era la plantilla de la nómina y hoy ya viene con un cargo superior. Frías Vázquez Corina confianza está de coordinador en la propuesta que viene ganaba \$7,920.00 (Siete mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) en el 2008 y hoy la propuesta es de \$8,942.54

(Ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 54/100 m.n.) y en el presupuesto del 2008 se aprobó como cajero, porque no existían coordinadores y ahora se están creando la oficina de una coordinación un cargo que no existía y en esos términos también Zepeda Ceja Ofelia como coordinador ganando el sueldo que ya señalamos con anterioridad donde se nos desfasa de las cantidades que habíamos señalado. Romero Torres Georgina categoría base, auxiliar administrativo está en Proveeduría ganaba \$5,376.00 (Cinco mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.) en el presupuesto del 2008 y hoy viene con la propuesta de \$6,632.88 (Seis mil seiscientos treinta y dos pesos 88/100 m.n.) señalar que es un aumento de \$1,376.88 (Un mil trescientos setenta y seis pesos 88/100 m.n.) antes se encontraba en la nómina de Servicios Públicos. Díaz López Juana Gabriela sindicalizada, auxiliar de contabilidad ganaba en el 2007 \$6,764.00 (Seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) la propuesta hoy viene con \$8,731.00 (Ocho mil setecientos treinta y un pesos 00/100 m.n.) estamos señalando que trae un aumento de \$1,832.01 (Un mil ochocientos treinta y dos pesos 01/100 m.n.) en donde se no se ajusta a los parámetros que habíamos señalado ni del 5 ni del 6 ni del 10%, en ese término también se encuentra Juárez García Rosalba Liliana auxiliar de contabilidad en egresos también con esas circunstancias que estamos señalando. Otro aspecto que quisiera indicar es por ejemplo Fregoso Vargas José Alfonso está como confianza y viene en la propuesta como Jefe A de COPLADEMUN ganaba en el 2008 \$9,940.00 (Nueve mil novecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) y hoy viene ya en esta plantilla que se pretende que sea aprobada como Jefe B y ahora va a ganar \$12,283.43 (Doce mil doscientos ochenta y tres pesos 43/100 m.n.) estamos hablando de un aumento de \$2,343.43 (Dos mil

trescientos cuarenta y tres pesos 43/100 m.n.) y tomar en cuenta que por ejemplo Frías Vázquez un asesor jurídico que se encuentra en Obras Públicas aquí ya viene con la propuesta de base y obviamente hay otras personas que prestan también su servicio en el área jurídica que tienen inclusive más tiempo y no vienen con esa propuesta de base siguen de confianza. Son algunas de las irregularidades que estamos observando y los compañeros de la representación proporcional nos dimos a la tarea de revisar en forma concienzuda como es nuestra obligación toda la lista del personal la nómina correspondiente para darnos cuenta que hay gente que si se entrega de cuerpo y alma a la Administración Municipal y que ni siquiera se le toma en cuenta para una promoción, una mejora de sus ingresos económicos, para mejorar la calidad de vida, pero esto no queda de otra cosa más que una prueba fehaciente de que se hace un uso patrimonial un uso discrecional que eso es lo que estoy señalando en la forma que se presenta correspondiente a la plantilla de personal y a los egresos correspondiente por concepto de sueldos y otros equivalentes. De tal manera que lo he puesto en ese sentido nada más por esa inequidad hacia los demás trabajadores que aquí están en la Administración Municipal y que se entregan al servicio público, anticipo el sentido de mi votación que será en contra. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias, fundamentalmente para preguntar, la copia del dictamen que presentan la comisión aparecen dos rúbricas, quisiera saber si el original nada más también contiene dos rúbricas de cinco integrantes digo a esto de conformidad al propio reglamento interior del Ayuntamiento. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si son cinco integrantes exactamente, y las firmas son nada más del Dr. Carlos Montufar Cárdenas, Lic.

Oscar Murguía Torres y tres rúbricas o tres Regidores están sin firmar. **C. Regidor Fernando Espinoza Zepeda:** Únicamente preguntar a mi compañero Regidor el Lic. Roberto si de estos números que nos presenta se tiene un porcentaje de aumento porque sacando porcentaje de aumento pues evidentemente no corresponde en lo presentado en el presupuesto, en el proyecto de presupuesto de egresos para el 2009, no se si se tenga un porcentaje de incremento real en cuanto a los números que nos acaba de presentar. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** De acuerdo al Reglamento Interior si no para que Usted me saque de la duda, yo tengo entendido que si no reúne cantidad de firmas necesarias el dictamen entonces no tendría tal característica, entonces estamos ante la situación de que se tendría que dejar el presupuesto que se está ejerciendo en este año, ¿es correcto C. Secretario? **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Conforme al Art. 106 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, dice que para la validez de los dictámenes que las comisiones presentan al Ayuntamiento se requiere que estos sean aprobados y firmados por más de la mitad de sus integrantes. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Yo estimo que los planteamientos que aquí han sido vertidos previamente y que en nuestra razón de ser es justamente es servir a los ciudadanos de Zapotlán de forma responsable pero al igual también ser responsables con quienes devengan un erario al servicio de los demás específicamente los trabajadores del Ayuntamiento y como se están dando las circunstancias en la cual por Reglamento este dictamen de facto no puede ser sometido a discusión, yo propondría a Ustedes un lapso de tiempo para que en su momento lo platicáramos y si es factible que de los integrantes de la comisión en base a las sugerencias hechas

por quienes me precedieron se pudiera considerar la oportunidad de una Sesión Extraordinaria para que no se vean dañados los ingresos económicos de los trabajadores, considerando las sugerencias hechas por el Dr. Montufar, el Lic. Silvano, el Lic. Mendoza para que fuera un ejercicio de plena equidad porque de ante mano sabemos que es un año difícil y a lo mejor en la contraparte sería injusto que los trabajadores sigan devengando un sueldo en una año que se va a incrementar prácticamente un 9 o 10% real si no se le incrementa de forma proporcional su salario al modo que se prevé la inflación. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** A petición del Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta si Ustedes así lo requieren que yo veo que es innecesario todo a vez que el Art. es muy claro y dice se requiere para que estos sean aprobados y firmados por más de la mitad de los integrantes, mismo que ya fue mencionado en actas la falta de firmas de los ya integrantes de esta comisión, si Ustedes así lo quieren hacemos el receso pero desde ahorita es de pleno derecho no es válido el dictamen presentado. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Voy a clarificar mi propuesta, no vamos a debatir un dictamen que de facto jurídicamente es improcedente, mi propuesta clara es el receso sea para analizar las observaciones que se han vertido en esta situación y que haya la oportunidad al no existir este punto en la Sesión Ordinaria que se convoque a una Sesión Extraordinaria para hacer los ajustes si se considera pertinente se retire el punto y se convoca a una Extraordinaria únicamente para someter este punto a discusión. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Señalarle que asegurando lo que dijo el Dr. Guillermo sino tiene sustento este dictamen porque no seguimos pasando con los siguientes puntos del orden del día y quedaría este punto sin discusión o sea no se está

discutiendo y lo dejaríamos nada más para una Sesión Extraordinaria y seguimos con la orden del día para irle avanzando. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Toda vez, yo nada más les voy a argumentar conforme a derecho si ya el dictamen no es válido por lo tanto solicito a Ustedes Señores primeramente pedirles si están de acuerdo en hacer un receso para los efectos solicitados por el Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, pero de momento conforme al Art. 106 el dictamen no es válido. Posteriormente el Art. 109 tiene relación con el Art. 102 en el párrafo cuatro dice: si el Ayuntamiento decide si los dictámenes se aprueban, se desechan o se regresan a comisión, si el Ayuntamiento decide que se regresen a comisión se debe cumplir el plazo establecido en el Art. 99, y el párrafo cuatro del Art. 102 dice: antes de que se someta a su votación un dictamen cualquier munícipe puede solicitar que el dictamen regrese a comisión para mayores estudios y el Ayuntamiento decide si se aprueba o no dicha solicitud. Yo creo que estamos primero en el argumento del Art. 106 en estos momentos en esta Sesión el dictamen no es válido y si Ustedes deciden que se regrese a comisiones para su revisión lo podemos votar en estos momentos. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Yo quisiera apelar a la comprensión de mis compañeros en esta circunstancia porque jurídicamente este dictamen no tuvo porque haber pasado al Pleno entonces yo soy toda comprensión de mis compañeros para que si en su momento hubo una omisión por parte de alguno de los miembros de este cuerpo colegiado en aras de beneficios para los ciudadanos y de los mismos trabajadores consideremos que jurídicamente de facto este dictamen no existe por lo tanto no tiene razón de regresarse a comisión, jurídicamente este dictamen no tuvo porque haber ingresado a este Pleno de la

Sesión y quién sea responsable o quien tiene a cargo la validación de ello evidentemente estamos ciertos que la carga de trabajo nos puede impedir a veces tener el juicio preciso en ese sentido, entonces por eso solicito que tenemos el resquicio legal para que este dictamen ni siquiera sea considerado que se regrese a comisión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Estoy de acuerdo con Usted Dr. Y créame que a partir de este momento vamos a aplicar el Reglamento como Usted lo está solicitando no va a ver dictamen que se presente sin el término legal de aquí en adelante y es mi responsabilidad haberlo admitido y haberlo agendado en el orden del día pero creo yo que he sido muy respetuoso con todos Ustedes y si nos avocamos al Reglamento ningún dictamen y ninguna iniciativa cumple con los requisitos. En este momento mi responsabilidad es haberlo agendado toda vez no debió haberse hecho así. Entonces por lo tanto yo lo declaro inválido conforme al Reglamento que me sustenta en el Art. 106 y posteriormente lo seguiremos si Ustedes así lo requieren, nada más que quede claro a partir de este momento dictámenes apegados a la Ley por favor. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Solamente para puntualizar algo que me parece oportuno que todos lo tengamos presente ya lo mencionaba el Lic. Roberto Mendoza, somos representantes populares, los ciudadanos depositaron la confianza en nosotros y creo que si algo bien hemos hecho en esta Administración es la responsabilidad financiera, aquí están los compañeros de Tesorería que nos pueden decir la historia de las Administraciones pasadas, estos dos años no hemos tenido problemas de estaciones que no hay dinero para pagar la nómina, el aguinaldo o situaciones de ese tipo afortunadamente, eso habla de que a habido responsabilidad en el manejo del gasto y los

señalamientos que hacia el Lic. Mendoza, todos tienen un sustento y una justificación plenamente, menciono muchos del área de ingresos ¿dónde creen que hemos obtenido parte de la fortaleza financiera? Precisamente porque hemos fortalecido el área de ingresos, ese sistema EMPRES nuevo que se acaba de instalar hay un responsable y un puesto que no estaba es el señalamiento de la persona que es encargada del sistema, pues esa persona tiene responsabilidad y tiene el compromiso y está cumpliendo cabalmente, entonces no se vale hacer señalamientos aislados y fríos sin tener la antecedente real de la situación que estamos viviendo en la Administración Pública, la propuesta de sueldos que viene ahí está toda razonada, justificada plenamente y si Ustedes lo consideran conveniente podemos ver cada caso pero quiero pedirles que tengan la confianza de que esto se esta haciendo de manera responsable y justo por eso es que la Administración va avanzando como hasta ahora lo estamos haciendo y que le cumplamos a la gente de Zapotlán para que las cosas marchen mejor. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Siento que agotado ya fue el punto toda vez que desde un principio no debió haberse ni siquiera agendado por lo cual continuamos con la Sesión. - - - - -

SÉXTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico de la que se desprende la autorización de hermanamiento con la Cd. Zapopán Jalisco así como la realización de una Sesión Solemne de Ayuntamiento. Motiva la Regidora Lic. María Odilia Toscano Novoa. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa: HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO PRESENTE.** Quien motiva y suscribe la presente **LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA,** regidora presidenta de la comisión edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

37,38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 47, 65, 87, 92 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, tengo a bien presentar esta **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO** narrando a ustedes la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- En Sesión Pública Ordinaria No. 20 de fecha 10 de Octubre del 2007, se aprobó por unanimidad la iniciativa de acuerdo de la que se desprende iniciar las gestiones de hermandad con la Ciudad de Zapopan. II.- Con el fin de establecer relaciones de intercambio y asistencia mutua principalmente en actividades educativas, turísticas, sociales y comerciales bajo el régimen de Ciudades Hermanas con el Municipio de Zapopan, Jalisco, mismas que sin lugar a dudas influirán de manera positiva, pues son Municipios con grandes atractivos naturales, arquitectónicos, gastronómicos y por supuesto atractivos culturales y turísticos, por esta razón, como Ayuntamiento nos interesa que los Zapotlenses, jaliscienses y los mexicanos nos beneficiemos con estos lazos de hermanamiento. III.- Es por ello que se han hecho las gestiones necesarias con el municipio de Zapopán, Jalisco por conducto del Presidente Municipal en coordinación con la que suscribe la presente. Por lo que a ustedes propongo para su discusión y en su caso su aprobación el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se apruebe el hermanamiento con la Ciudad de Zapopán, Jalisco, bajo los estatutos y lineamientos del Reglamento de Ciudades Hermanas para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los acuerdos que se tomen entre ambas Ciudades Hermanas. **SEGUNDO.-** Se lleve a cabo Sesión Solemne de Ayuntamiento el día 10 de febrero del año 2009 a las 10:30 hrs, en el recinto oficial de este Palacio Municipal, en la que se formalizará dicho hermanamiento con la presencia del Presidente Municipal y Regidores del Municipio

de Zapopán, Jalisco. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACION HISPANICA DE LA CIUDAD" A 15 DE DICIEMBRE DEL 2008. LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA Regidora Presidenta de la comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo. FIRMA".

C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López: Nada más algunas preguntas, de este dictamen se desprende que ya hay pláticas ya hay acercamiento con Zapopán puesto que prácticamente se tiene ya una fecha definida incluso lo marcan el día 10 de Febrero del año 2009, yo haría una observación en el primer punto de acuerdo dice: se apruebe el hermanamiento, yo creo que tendría que decir: se apruebe la iniciativa de hermanamiento, porque que tal si ellos no quieren ser hermanos nuestros entonces realmente tenemos que pensarle si realmente hay un compromiso de ellos pues ya tener alguna garantía.

C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa: Ya realizamos las pláticas, lo autorizamos en el Pleno, aquí viene la fecha de cuando fue la autorización el 10 de Octubre del 2007 se autorizó la iniciativa y empezamos las gestiones, hubo pláticas ya con la Regidora Joan Novoa Mossberguer que fue una de las partes que estuvo también interesada en el hermanamiento y con el Presidente Municipal de aquí de Zapotlán el Grande, Jalisco en la semana anterior fuimos a platicar con ellos para fijar la fecha y ultimar detalles, ellos ya tiene la aceptación. Menciono de nuevo la aceptación del hermanamiento porque en la Sesión de ese día no fue el hermanamiento, sino iniciar las gestiones para llevarlo a cabo.

C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Nomás hacer del conocimiento al Pleno que ya tenemos un beneficio con el Municipio de Zapopán ya nos ofreció apoyo en parque

vehicular inclusive ya mandamos personal de aquí del Taller Municipal para que fueran a valorar algunos vehículos que quieren donar al Municipio y yo creo que es muy bueno en el sentido que es el Municipio de los más ricos del País y que hay una afinidad en el Estado que va a permitir que podamos en su momento sacar algún provecho mutuo para este hermanamiento. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Por supuesto que estoy de acuerdo con la iniciativa puesto que tanto a Zapopán como a Zapotlán nos une una tradición muy importante que es el cultivo del maíz de hecho Zapopán era conocida como la villa maicera, desafortunadamente hoy la mancha urbana prácticamente a devorado lo que eran las tierras de cultivo, lo mismo a ocurrido con Zapotlán en el cual obviamente la siembra del maíz a disminuido y también reconocer que Zapopán es uno de los Municipios mas ricos de la República así que nos da mucho gusto que también esos Municipios fortalezcan la infraestructura de Zapotlán, ya hemos recibido apoyos en lo particular los Zapotlenses en caso específico en materia de salud fuimos beneficiados del Hospital Regional con equipo, con camas yo creo que es muy importante este acuerdo y realmente felicito a la compañera Odilia por esta gestión y la observación en el sentido de garantizar nada más la hermandad puesto que es un Municipio importante. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Obviamente estando a favor de la iniciativa creo que es muy positiva para el Municipio pero si me gustaría que pudiéramos aprovechar ese hermanamiento para dos detalles con independencia de que el programa pueda ser enriquecido con la opinión de los demás; uno que podamos mostrarles nuestros atractivos turísticos, dos que podamos mostrarles nuestro sistema EMPRES creo que es digno de presumir porque estamos un poco más avanzados nosotros

que el propio Zapopán y que se haga una Ceremonia digna me refiero a cuidar bien los detalles y que sean muy bien recibidos y muy bien atendidos todos los visitantes que nos van a distinguir con su presencia. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Agradezco las observaciones, y si estamos tomando en cuenta eso incluso quiero pedirles aquí en el Pleno que estén por favor media hora antes porque el plan va a ser que convivamos con los Regidores que vienen y el Presidente para tener treinta minutos y después entrar a lo que será la Sesión Solemne. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay nada más que agregar, si corroborar lo que dice el Lic. Roberto vamos a sujetarnos para que se lleven a cabo las Sesiones Solemnes como lo marca el Reglamento en su Art. 23 punto dos, para apegarnos más lo que se pueda al Reglamento. Si están Ustedes a favor de aprobar la iniciativa por favor levanten su mano.... **12 votos, aprobado por unanimidad.** -----

SEPTIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que gira exhortación a la Jefatura de Educación. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE GIRA ATENTA**

EXHORTACION A LA JEFATURA DE EDUCACION.

Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- La bandera es uno de los símbolos patrios, y como tal debemos de brindarle la importancia que se merece, ya que es el símbolo de identidad de los mexicanos. 3.- Dicha consideración me motiva, para referirme al estado que guarda la réplica de la bandera de México, que se encuentra en la sala de ayuntamiento, la cuál es utilizada en las diversas ceremonias oficiales, dicho gallardete se encuentra en mal estado, y con averiaciones que demuestra una mala imagen y desaire a este digno símbolo. 4.- Por ende propongo que en cumplimiento al numeral 54 bis de La Ley sobre el Escudo, la Bandera y Himno Nacionales, que a su letra dice: Cuando se requiera destruir alguna réplica de la Bandera Nacional, se hará mediante la incineración, en acto respetuoso y solemne, de conformidad con las especificaciones que el reglamento correspondiente determine. Es decir, nos estaríamos refiriendo a la necesidad

de realizar el procedimiento de incineración de la bandera, que se conserva en sala de ayuntamiento, por las condiciones que guarda, es necesario que la réplica en mención, se reemplace por una bandera en condiciones óptimas. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se instruya a la Jefatura de Educación Municipal, realice el procedimiento legal para la correspondiente ceremonia de incineración y reemplazo de la réplica de nuestra bandera. **SEGUNDO.-** Se notifique a la Secretaría de la Defensa Nacional, en su 15ª Zona Militar con sede en la ciudad de Sayula Jalisco, ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES” “475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD.” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 10 DE DICIEMBRE DEL 2008. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR FIRMA” **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Para hacer algunas precisiones al respecto, los actos oficiales que se desarrollan en este Recinto están bajo la responsabilidad de la Secretaria General así como el uso de la Sala como del inmobiliario y en si toda la logística de los eventos oficiales, por lo que se para las Ceremonias Oficiales se utiliza la Bandera que está en Presidencia, es un Lábaro Patrio muy especial bordado con hilo de oro se puede observar aquí en una de las fotografías del Presidente Municipal Humberto Álvarez. La Bandera que está en esta sala está bordada de hilo de seda y efectivamente está en muy mal estado, algunas Banderas, gallardetes, banderines se resguardan en un sitio de honor, en un nicho debido a su historia o por acuerdo tomado por autoridades a petición de interesados en su permanencia sin menosprecio de su mal estado material, considerando estas precisiones me di a la tarea de investigar

la historia de la Bandera de esta Sala le dirigí un oficio urgente al Arq. Fernando González Castolo Jefe del Archivo Municipal y a quien corresponde resguardar la historia de nuestro Municipio de manera verbal me dice que no tiene ninguna información al respecto, me sugirió hablar con el Sr. Juan S. Vizcaíno ex cronista de la Ciudad y el me comenta que la última Bandera que se incinero fue en 1970, pero que no hay una historia de momento no nos podía dar información de cuanto datan estas Banderas y si es lamentable que no se lleve un registro puntual de los hechos cívicos sobresalientes de este Ayuntamiento, por lo que yo sugiero se investigue si la Bandera que se está proponiendo incinerar no tiene por ahí alguna acta donde se haya pedido que se resguardara en este nicho en un sitio de honor pues si bien el procedimiento cuando se requiere destruir una Bandera es incinerarla es importante que primero estemos seguros que no estemos incumpliendo algún acuerdo anterior y en caso de no existir impedimento me gustaría sugerir que esta Bandera se incinere el próximo 24 de Febrero dentro de la Conmemoración del Día de la Bandera sería un día muy especial, por lo cual solicito que sea al Secretario a Secretaría General a donde se instruya para tal fin para no invadir el área correspondiente en la que se encuentra en resguardo la Bandera y con mucho gusto proponer la colaboración de la Jefatura de Cultura para el acto Solemne de incineración si es que corresponde. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Antes de proceder voy a contestar, efectivamente los bienes inmuebles que resguarda el Recinto Oficial corresponden a Secretaria General más desde estos momentos creo yo que el procedimiento para la incineración de la Bandera le corresponden al área de Educación, por lo tanto cedo el procedimiento para efecto de que Ustedes lo lleven a cabo a

las instancias correspondientes, porque soy quien resguarda los bienes más no puedo llevar a cabo el procedimiento eso le corresponde a Educación y efectivamente me da gusto que se hayan fijado que la Bandera se encuentra en ese estado y manifestarles que es Educación quien debe llevar el procedimiento. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** En atención a ambas sugerencias del Lic. Roberto Mendoza y de la Mtra. Paty, las dos muy valiosas, las dos muy significativas pero buscando el justo medio creo que si esa Bandera se encuentra en mal estado y en su momento no representa por su condición de algún acuerdo previo, un símbolo, reliquia que haya sido donado a este Ayuntamiento se procediera hacer la sugerencia que propone el Lic. Mendoza pero si a reserva de el comentario que la Mtra. Paty hace en el sentido de que no sea una reliquia que fue otorgada bajo resguardo a este Ayuntamiento porque en su momento podemos estar perdiendo una pieza muy valiosa que tenga algún significado histórico tanto para el Municipio como para la Nación. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Sería para dos puntos; uno preguntar si ¿esta Bandera se usa actualmente en las ceremonias? **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** No. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Y la otra, ser muy clara en la precisión que corresponde a la Secretaría General hacer todo el procedimiento y si con mucho gusto en el momento de la incineración que sea Jefatura de Educación en la comisión del acto cívico quien proceda apoyar en la Ceremonia de incineración, lo que estoy solicitando como parte que esta en esta Sala a su cargo que sea Usted Secretario quien haga todo el procedimiento de investigación y con mucho gusto después hacer el apoyo en la Jefatura correspondiente. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Estamos de acuerdo Maestra, simplemente

vuelvo a reiterar quien resguarda los bienes es el área de Secretaria General pero el procedimiento de la incineración no se necesita investigar hay un procedimiento conforme al Art. 54 bis, ahí se solicita primero un permiso y previo a eso se lleva a cabo el procedimiento o el protocolo para la incineración mismo que no le corresponde a Secretaría General, yo estoy de acuerdo en apoyar en lo que se pueda más sin embargo en su momento giraremos el oficio correspondiente al área de Educación para efectos de que ellos realicen el trámite correspondiente a la Secretaría de la Defensa Nacional y es correcto lo demás. Están Ustedes de acuerdo Señores Regidores en apoyar esta iniciativa de acuerdo económico, con las consideraciones por el Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta y la Mtra. Paty Carrillo y por ahí pedí instrucciones al Cronista de la Ciudad, al Jefe del Archivo y el me argumenta que no hay datos sólidos que demuestren o antecedentes de donación de la Bandera o algo que manifestaba el Dr. Guillermo Aguilar Peralta, si alguien los encuentra y los tiene a la mano con otra persona sería bueno que los hicieran llegar al Pleno del Ayuntamiento. Si están Ustedes de acuerdo manifiéstelo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por unanimidad.** -----

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que gira exhortación a Comunicación Social. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, GEMA LARES VARGAS, JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ en nuestro carácter de regidores de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso*

de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparecemos presentando **INICIATIVA DE ACUERDO QUE GIRA EXHORTACION A LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL**. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- La Misión de la Dirección de Comunicación Social es Mantener a través de los medios de comunicación un vínculo directo con la población, difundir las acciones de gobierno que se realizan a favor del desarrollo, social, económico y de servicios del municipio. Impulsar el diálogo social y fomentar los principios y valores humanistas en el gobierno y la sociedad. 3.- Es decir su objetivo primordial sería el de dar a conocer a la población las acciones que en beneficio de la ciudadanía se realizan, función que inconscientemente se incumple, toda vez que las diversas

acciones, actividades y aportaciones encauzadas por los regidores suscritos, no se difunden a cabalidad a través de los diversos boletines de prensa, ni se incluyen en los espacios informativos del Gobierno Municipal transmitidos por un canal de televisión local. 4.- Motivo por el cuál, solicitamos se gire atenta exhortación a la Dirección de Comunicación social, para que a partir de esta fecha, se de cobertura y difusión a cada una de las actividades que realicemos en nuestra investidura de regidores. 5.- Es importante que los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal, cumplan sus funciones sin distinción alguna, es decir las diversas actividades que se realizan como parte de los trabajos edilicios correspondientes, merecen el mismo trato que se realiza a las actividades del Presidente Municipal y por ende deben ser difundidas a cabalidad. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.**- Se instruya a la Dirección de Comunicación Social para que a partir de esta fecha, en la difusión informativa en los diversos medios de comunicación, formen parte las actividades y gestiones de los Regidores. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD." ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 08 DE DICIEMBRE DEL 2008. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR FIRMA" MTRA. GEMA LARES VARGAS REGIDORA FIRMA" LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA REGIDOR (NO FIRMA) L.E SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ REGIDOR FIRMA" LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ REGIDOR FIRMA" **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún comentario Señores Regidores? Si no existe ningún comentario voy a pedirles a

Ustedes quienes estén a favor para instruir a la Dirección de Comunicación Social para que a partir de esta fecha en la difusión informativa en los diversos medios de comunicación formen parte de las actividades y gestiones de los Regidores, iniciativa firmada por la mayoría a excepción del Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Nada más para decir que si estoy sumado en esa propuesta solamente que por razones de una enfermedad gripal no pude firmar este dictamen y el que sigue, pero mi apoyo absoluto a esas dos iniciativas. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Quienes estén por la afirmativa de aprobar esta iniciativa levanten su mano Señores Regidores... **12 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

NOVENO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico para girar exhortación a Oficialía Mayor Administrativa. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, GEMA LARES VARGAS, JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, SILVANO HERNÁNDEZ LÒPEZ Y GERARDO ESESARTE RODRÌGUEZ en nuestro carácter de regidores de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal el Estado de Jalisco, comparecemos presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO PARA GIRAR INSTRUCCION A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.** Sirviendo de fundamento a la presente la*

siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- Por Servidor Público, podemos entender que es toda persona que presta un servicio subordinado físico o intelectual, con las condiciones establecidas como mínimas por esta ley, a las Entidades Públicas a que se refiere el artículo 1 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, refiriéndose concretamente a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y dependencias, así como para los organismo públicos descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios, empresas o asociaciones de participación estatal o municipal mayoritaria, en que por leyes, decretos, reglamentos o convenios llegue a establecerse su aplicación. Concretamente tenemos la calidad de servidores públicos quien o quienes desempeñamos actividades para los entes públicos referidos con anterioridad. Mientras que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su artículo 2 establece lo que a su letra se transcribe: Para los

efectos de esta ley, se consideran servidores públicos a los representantes de elección popular; a los miembros del Poder Judicial del Estado e integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón previstos en la Constitución Política del Estado de Jalisco; a los miembros del Consejo Electoral del Estado; a los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en general toda **persona que desempeñe un cargo o comisión de cualquiera naturaleza en la administración pública del Estado o de los municipios, así como a quienes presten servicios en los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran por el desempeños de sus respectivas funciones.** 3.- En nuestra investidura de servidores públicos gozamos tanto de derechos como obligaciones, Jornada de Trabajo, días de descanso, vacaciones y licencias y sueldo, este último concepto debe regirse por las disposiciones establecidas en el numeral 46 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: "...El sueldo para los servidores públicos se regirá por las disposiciones siguientes: I. Debe estar previsto en el presupuesto de egresos respectivo, mismo que debe cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación; II. Debe ser racional, en cuanto esté basado en una adecuada fundamentación del derecho que lo sustenta; III. Debe ser proporcional en razón de que su cuantía debe guardar conformidad con la capacidad pecuniaria de la entidad, las necesidades de la misma, así como la responsabilidad y funciones inherentes al cargo; IV. **Debe fijarse cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley.** El sueldo y demás prestaciones de los servidores

*públicos, en ningún caso pueden ser disminuidas, pero si pueden permanecer sin variaciones las anualidades que sean necesarias, a fin de ajustarse a los principios establecidos en el presente artículo. Es causal de responsabilidad administrativa en los términos de la ley de la materia, establecer en los presupuestos de egresos o autorizar el pago de bonos anuales o con cualquier otra periodicidad, gratificaciones por fin del encargo u otras percepciones de similar naturaleza, adicionales a la remuneración, cualquiera que sea su denominación. En igual responsabilidad incurre el servidor que reciba este tipo de percepciones. Las sanciones que se apliquen de conformidad con el párrafo anterior son independientes de las que procedan en caso de configurarse responsabilidad política, penal o civil...” 4.- En relación a este tema el arábigo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece: **Artículo 111.-** “ Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales, recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez, cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley. “Queda estrictamente*

*prohibido para las autoridades competentes, establecer en los presupuestos de egresos, bonos anuales, gratificaciones por el fin del encargo u otras percepciones de similar naturaleza, adicionales a la remuneración, con excepción de lo dispuesto por el artículo 61 de esta Constitución". 5.- En el mismo sentido se apega la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos. **Artículo 47.** Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio. Tiene las siguientes obligaciones XII. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a la ley, quedando estrictamente prohibido percibir por sus servicios bonos anuales o con cualquier otra periodicidad, gratificaciones por fin del encargo u otras percepciones de similar naturaleza, adicionales a la remuneración, cualquiera que sea su denominación; En lo correspondiente a regidores establece lo anterior en el mismo sentido en su fracción V del numeral 49, así como en lo correspondiente al Síndico en la fracción VII del numeral 52. 6.- Así mismo el artículo 54 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios a su letra dice: **Artículo 54 Bis.-** Los servidores públicos que integran los entes públicos a que se refiere el artículo 1º. de esta Ley, con excepción de sus **titulares, mandos superiores y directores pueden recibir estímulos o compensaciones, mismos que deben estar sujetos a lo estrictamente establecido en el Presupuesto de Egresos respectivo.** Los servidores públicos que otorguen o reciban estímulos o compensaciones en contravención al presente artículo y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables incurrir en responsabilidad, misma que se sancionará de conformidad con la legislación vigente. Con las disposiciones legislativas referidas, hacemos hincapié la infundamentación legal en el*

otorgamiento de “bonos, gratificaciones, compensaciones o **incentivos de productividad**” o cualquier otro concepto cuyo fin sea la percepción no prevista en ley. Supuesto en que se incurrió por parte de esta Administración Pública Municipal al otorgar el **incentivo de productividad**, prestación económica a razón del Día del Servidor Público, que corresponde a una quincena del sueldo según lo aprobado en la sesión número 27 celebrada el 13 de Septiembre del año 2002. Sin que por ningún motivo se prevé para los referidos en el artículo 1 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la cuál se menciona en la parte medular del presente. Disposición que se contraviene al otorgar dicha prestación a los que se enlistan a continuación. H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÀN

EL GRANDE JAL RELACION DE PERSONAL DE CONFIANZA ACREEDORES A INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD EJERCICIO 2008.

No. Emp	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	PUESTO	INCENTIVO
1788	MORENO	LEAL	DAGOBERTO	PRESIDENCIA	PRESIDENTE	21,250.05
1836	MURGUIA	TORRES	OSCAR	SINDICATURA	SINDICO	13,500.00
1789	PINTO	RAMIREZ	VICENTE	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	12,130.20
1821	BRISEÑO	MENDOZA	JOSE DE JESUS	ALUMBRADO PÚBLICO	JEFE B	4,969.95
1613	FLORES	BAUTISTA	RODOLFO	APREMIOS	JEFE A	5,849.25
1544	GONZALEZ	CASTOLO	FERNANDO	ARCHIVO	JEFE A	5,849.25
328	DE LA CRUZ	J PATRICIO		ASEO PUBLICO	COORDINADOR	3,256.50
531	FERMIN	DE LA CRUZ	JOSE LUIS	ASEO PUBLICO	COORDINADOR	3,316.65
2023	CALVARIO	MUNGUIA	AGUSTIN	ASEO PUBLICO	JEFE	4,778.85
1897	ZAMORANO	GONZALEZ	FELICITAS	CASA DE LA CULTURA	JEFE A	5,849.25
899	CHAVEZ	VILLALVAZO	ANASTACIA MARGARITA	CATASTRO	COORDINADOR	4,258.35
1811	DE LA CRUZ	MORAN	TEOFILO	CATASTRO	DIRECTOR B	7,085.10
1575	MORENO	ALZAGA	LARIZA ALEJANDRINA	CATASTRO	JEFA A	5,849.25
2277	IGACIO	GARCIA	ROBERTO	CEMENTERIO	COORDINADOR	3,000.00
1819	GARCIA	OCHOA	JAIME	CEMENTERIO	JEFE B	4,969.95
2019	MEDINA	ARROYO	JUAN JOSE	CONTRALORIA	AUDITOR	3,193.50
1847	CARDENAS	NAVA	ALEJANDRA	CONTRALORIA	CONTRALOR	5,849.25
1693	ALDANA	ORNELAS	ELSA IVETTE	COPLADEMUN	COORDINADOR	4,068.90
1834	FREGOSOS	VARGAS	ALFONSO	COPLADEMUN	JEFE A	5,849.25
1803	JIMENEZ	BOTELLO	JOSE RAUL	DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR	7,830.75
1837	MAGAÑA	CASILLAS	ALICIA GUILLERMINA	DESARROLLO HUMANO	COORDINADOR	4,258.35
2011	FARIAS	MONTALVAN	FRANCISCO JAVIER	DESARROLLO HUMANO	DIRECTOR A	7,830.75
1738	GUERRA	PIMENTEL	CARLOS RAMON	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	COORDINADOR	3,193.50
2287	JIMENEZ	RAMOS	JOSE ARMANDO	DESARROLLO URBANO Y MEDIO	DIRECTOR	4,166.67

				AMBIENTE		
1816	BELTRAN	GONZALEZ	JUAN MANUEL	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	JEFE B	4,969.95
1817	RUESGA	GARCIA	SALVADOR	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	JEFE B	4,969.95
1833	CHAVEZ	CARRILLO	JOSE LUIS	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	JEFE B	4,969.95
1850	PASCUAL	GARCIA	RAMON	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	JEFE B	4,969.95
489	GARCIA	CONTRERAS	VICTORIA	EGRESOS	JEFE A	5,849.25
1841	RAMIREZ	MEDINA	MANUEL	FOMENTO AGROPECUARIO	JEFE B	4,969.95
1830	CAMPOS	ESCOBAR	RICARDO	FOMENTO TURISTICO	JEFE B	4,969.95
1810	JIMENEZ	CARRILLO	MARTIN HUGO	INFORMATICA	JEFE A	5,849.25
1812	GAITAN	SILVA	MARYELA	INGRESOS	COORDINADOR	3,193.50
198	FRIAS	VAZQUEZ	CORINA	INGRESOS	COORDINADOR	4,068.90
1805	CARDENAS	CHAVEZ	MARTHA RUTH	INGRESOS	JEFE	5,849.25
1504	FLORES	CASILLAS	ANTONIO EMILIO	JURIDICO	DIRECTOR A	8,435.90
215	CASILLAS	CONTRERAS	MAGALY	JURIDICO	JEFE B	4,969.95
1876	ROBLES	GOMEZ	CLAUDIA MARGARITA	JUZGADO	JUEZ	7,085.10
2018	ALZAGA	GUERRERO	JOSE LEONEL	JUZGADO	JUEZ	7,085.10
1325	GUZMAN	LÓPEZ	JAVIER	MANT DE INMUEBLES	COORDINADOR	2,130.30
319	HERNANDEZ	VILLALVAZO	J.CARMEN	MANT DE INMUEBLES	JEFE B	4969.95
1816	LEAL	ESPINOZA	SALVADOR	MERCADOS	JEFE C	4,258.35
1791	BRISEÑO	GARCIA	FRANIA LIZETH	OFICIALIA MAYOR	JEFE	4,744.65
1790	CASTILLO	ALVAREZ	MIRIAM MARLENE	OFICIALIA MAYOR	JEFE PERSONAL	5,849.25
1792	ANTILLON	RANGEL	MARTHA LETICIA	OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	11,630.10
1832	CRUZ	SANCHEZ	CARLOS MISAEL	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ASESOR PROYECTOS	5,849.25
1840	RAFAEL	BAUTISTA	SALVADOR	PADRON Y LICENCIAS	OFICIAL PADRON	5,849.25
1801	MERCADO	HERRERA	BLANCA ESTHELA	PARQUES Y JARDINES	COORDINADORA	3,193.50
1860	MORENO	GARCIA	MARIA MAGDALENA	PARQUES Y JARDINES	ENCARGADA	3,787.65
76	MONDRAGON	VENEGAS	EMILIANO	PARQUES Y JARDINES	JEFE C	4,258.35
1800	DE LA CERDA	GONZALEZ	AGAPITA	PARTICIPACION CIUDADANA	COORDINADORA	3,787.65
1802	VELASCO	GARCIA	MARIA ELENA	PARTICIPACION CIUDADANA	DIRECTOR	7,830.75
1808	CASTILLO	AGUILAR	LUIS ALBERTO	PATRIMONIO MUNICIPAL	JEFE A	5,849.25
1787	ESPINOZA	ZEPEDA	JOSE	PRESIDENCIA	ASESOR PRESIDENCIA	5,849.25
1247	POLANCO	GARCIA	MANUEL	PRESIDENCIA	DELEGADO	1,659.00
1865	CABRERA	VALENCIA	IGNACIO	PRESIDENCIA	DELEGADO	2,056.80
1866	GONZALEZ	SOLANO	GERMAN	PRESIDENCIA	DELEGADO	2,056.80
429	LOPEZ	GARCIA	MARIA ESTHER	PRESUPUESTOS	JEFE A	5,849.25
1823	DE LA FUENTE	AGUILAR	JOSE GUADALUPE	PROMOTORIA DEPORTIVA	COORDINADOR	4,258.35
1793	CARDENAS	ACOSTA	JORGE ANTONIO	PROMOTORIA DEPORTIVA	JEFE B	4,969.95
1831	CONTRERAS	GILDO	JOSE MARTIN	PROTECCION CIVIL	JEFE B	4,969.95
1809	RAMIREZ	VILLANUEVA	DANIELA	PROVEEDURIA	JEFE A	5,849.25
1824	GUTIERREZ	RAMIREZ	XICONTECATL	RASTRO	COORDINADOR	3,600.00
1822	CORDOBA	BARBOZA	HUGO FRANCISCO	RASTRO	INSPECTOR	3,193.50
1827	MORAN	SILVA	FRANCISCO	RASTRO	INSPECTOR	3,193.50
1825	HUMARAN	ALVAREZ	ALEJANDRO FRANTI	RASTRO	JEFE A	5,849.25
1536	GONZALEZ	AMEZCUA	ELVIRA	REGISTRO CIVIL	JEFE A	5,849.25
1433	CORONA	MIICHEL	JUAN CARLOS	REGLAMENTOS	INSPECTOR	3,070.65
1859	MADRIGAL	GALVEZ	RAFAEL	REGLAMENTOS	INSPECTOR	3,070.65
617	CHAVEZ	VARGAS	GLORIA	RELACIONES EXTERIORES	JEFE A	5,849.25
2009	DEL TORO	BARAJAS	JOSE DE JESUS	SALUD	COORDINADOR	3,316.50
1843	SEPULVEDA	MEJIA	JOSE	SALUD	JEFE A	5,849.25
2026	SILVA	CASTILLO	ROCIO	SEGURIDAD PUBLICA	COORDINADOR	4,258.35
2015	BARRERA	CARDENAS	JOSE GABRIEL	SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	12,250.20

2014	GARCIA	CASTILLO	JUAN	SEGURIDAD PUBLICA	SUB DIRECTOR	7,830.75
479	NORIEGA	CEDEÑO	JUAN MANUEL	SERVICIOS GENERALES	COORDINADOR	2,746.35
2021	CARDENAS	CHAVEZ	OSCAR HUMBERTO	SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	10,870.20
857	DIAZ	MAGAÑA	LILIA KARINA	TESORERIA	COORDINADORA	4,258.35
1804	GONZALEZ	TAPIA	RAMON	TESORERIA	TESORERO	12,130.20
217	DEL TORO	TORRES	ANA MARIA	TESORERIA	SUB TESORERA	7,830.75
2024	ESQUER	OTERO	FERNANDO BRIGIDO	TIANGUIS	JEFE	4,969.95
1851	MARTINEZ	ALONSO	ARTURO	TRANSITO Y VIALIDAD	SUB DIRECTOR	7,830.75
1501	GARCIA	ALVAREZ	NOE	TRANSPARENCIA	JEFE A	5,849.25
						453,744.02

Por tal motivo y con la finalidad de resarcir el daño efectuado, es necesario que los servidores públicos, ya referidos, devuelvan el incentivo que nos les corresponde, toda vez que dichos servidores se ajustan a lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. En base a lo anterior y toda vez que debemos de ser los primeros en aplicar las leyes es necesario que a través de la Oficialía Mayor Administrativa se realice de manera quincenal el descuento correspondiente, en dos parcialidades según el monto que corresponda a cada uno de ellos. De lo contrario el Presidente Municipal como ejecutivo de la administración pública estaría incurriendo en responsabilidad por los actos cometidos ya vertidos con anterioridad. Según lo establece la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en su TITULO SEGUNDO DEL JUICIO POLITICO, capítulo I sujetos y causas de Juicio Político en el numeral 7 en su fracción VI. Recibir cualquier tipo de percepción distinta al salario y a las prestaciones que se encuentren establecidas en la ley y asignadas en el presupuesto de egresos correspondientes. Y es la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 212 en lo correspondiente a la aprobación de presupuesto de egresos que prohíbe la incorporación al mismo de: El Presidente Municipal Las partidas destinadas al pago de prestaciones económicas distintas al sueldo se aplicarán atendiendo lo previsto en la

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad aplicable, sin que se realice la incorporación, bajo ninguna circunstancia, de bonos anuales o cualquier otra periodicidad, gratificaciones por fin del encargo u otras percepciones de similar naturaleza adicionales a la remuneración que deben recibir legalmente los servidores públicos, cualquiera que sea su denominación.

En base a lo anterior es necesario que los servidores público enlistados con anterioridad realicen la devolución del Incentivo de Productividad que ilegalmente les fue asignados, para lo cuál es necesario que a través de la Oficialía Mayor Administrativa se realicen los descuentos correspondientes. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se apruebe la devolución del incentivo de productividad de los servidores públicos que se enlistan con anterioridad otorgado en este año 2008. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Oficial Mayor Administrativa para que realice a través de dos parcialices el descuento correspondiente en razón a la devolución del incentivo de productividad de los ya referidos. **ATENTAMENTE.** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES” “475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD.” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DEL 2008. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR FIRMA” MTRA. GEMA LARES VARGAS REGIDORA FIRMA” LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA REGIDOR (NO FIRMA) L.E SILVANO HERNÁNDEZ LÒPEZ REGIDOR FIRMA” LIC. GERARDO ESESARTE RODRÌGUEZ REGIDOR FIRMA”. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Si muchas gracias, nada mas para iniciar con la exposición de motivos que voy a dar a

continuación y con los argumentos legales que me asisten quiero mencionarles iniciar con un servidor, que anteriores sesiones Ustedes lo recuerdan y si no se acuerdan están en actas de Ayuntamiento y está grabado también para que Ustedes lo puedan ver, se aprobó a un servidor tomar las vacaciones por el motivo de que iba a tomar yo un seminario de políticas públicas en la Ciudad de Madrid España, de ahí en el tiempo que estuve fuera no me percató desde luego por estar fuera del País de que a un servidor se le da un incentivo a la productividad por concepto de lograr por parte de mis dos Departamentos tanto Sindicatura como el Juzgado Municipal la aprobación por parte del proyecto Agenda desde lo Local, de ahí que cuando llego a México me percató de la situación de tal manera le hago el conocimiento al Presidente y el a su vez me informa que también a los Directores se les acaba de dar y a mucha gente más hablamos de Jefes, Coordinadores en fin a muchos servidores públicos no única y exclusivamente a un servidor y el motivo fue ese de por haber otorgado o por haber adquirido la certificación de mis dos Departamentos. Una vez que me percató de esta circunstancia giro un oficio dirigido a la Oficial Mayor para que se me haga el descuento correspondiente fundado y motivado que mi función como Regidor, Síndico y Director en este Ayuntamiento no me excluye de esta responsabilidad de ahí que un servidor de manera inmediata doy y regreso íntegramente y tengo el recibo oficial para quien lo quiera ver en donde estoy regresando esta cantidad. De ahí que en el caso del C. Presidente Municipal al mencionarle yo esto también hace lo mismo, quiero mencionar también que dentro del presupuesto de egresos que se aprobó en el 2007 por parte de la otra Administración Municipal inclusive de otras Administraciones Municipales se a venido aprobando el incentivo de productividad tan es así que en el año 2004 se le

dio a todos los Directores, Regidores, en el 2005 no se les dio a ninguno, en el 2006 lo recibió una persona que está aquí con nosotros inclusive no quiero dar el nombre no quiero yo ponerme en esa misma tesitura la verdad se me hace incorrecto y no recibieron ni los Directores ni Regidores ni mandos superiores en fin, tenemos el antecedente que en el año 2008 que es el que nos toca este Ayuntamiento aprueba y ahora no se vale decir que no sabia y tampoco se vale decir que no me fije porque que creo que no es una excusa, desde luego hace un momento yo estuve observando que hacían y que me da gusto desde luego mensajes claros de las situaciones de los salarios y que se fijan y me da gusto por ello tan es así que lo vamos a analizar de manera mas pausada y hoy mismo vamos a solucionarlo, pero aquí esta el documento es público Ustedes lo aprobaron Señores, Ustedes aprobaron el incentivo de productividad y no solamente lo aprobaron a los Directores y Jefes también se lo aprobaron Ustedes, si viene cierto utilizando los mismos argumentos del Lic. Roberto Mendoza menciona que dentro de la Ley de servidores públicos y la Ley de responsables hace constatar que tan responsable es el que lo otorga como el que lo recibe. Ustedes al levantar la mano lo están otorgando y lo están validando tan es así que se aprobó y aquí lo tengo, son documentos que inclusive lo podemos manejar, tengo los nombres inclusive de cada uno de Ustedes aquí, así mismo y hablo y Ustedes se preguntaran pero yo no lo recibí pero Ustedes se lo otorgaron a los Directores y también ahí va una responsabilidad. Para mayores datos concretos para que tengan mayor conocimiento de la circunstancia que desde luego va a venir recabando una propuesta que yo voy hacer al Pleno es que la partida 1505 se encuentra presupuestada y aquí tengo también ese documento que hace referencia a este y si lo

podemos checar también pueden utilizarlo con el acta de Ayuntamiento que Ustedes ya conocen y que Ustedes mismos aprobaron, a que voy con esto no voy a reprochar desde luego la falta de observar este tipo de detalles pero lo que si no me parece justo y me parece la verdad vergonzoso y discúlpennme esa es mi forma de pensar de que otras personas que están aquí las que se mencionan en este listado y que por una u otra circunstancia no lo mencionó el titular de la iniciativa es de que algunos de los que están aquí Señores como los Jefes, Coordinadores, Jueces Municipales inclusive amigo del Lic. Roberto encontramos a José Leonel a Sara Guerrero que la verdad ha sido un buen trabajador conmigo y no se me hace justo que se le quiera ventilar de esta forma como si el fuera el responsable de esto si los responsables somos nosotros, ese es el razonamiento lógico, jurídico y legal que yo le doy y para esto me sustento al igual y quiero hacer un apartado existe un Director que viene trabajando desde el año 2003 tan es así que a el no opera este circunstancia porque el ya tiene un derecho adquirido laboral antes de la Reforma y que sin embargo de manera incorrecta y la verdad me sorprende, supongo que tuvo que haber sido asesorado Usted y al igual como es Abogado debió haber checado esas circunstancias porque no se me hace correcto que se quiera ventilar a gente que realmente a trabajado y que se a esforzado y que está aquí y para eso también tengo un decreto que se los quiero mostrar en el cual y desde luego la interpretación que hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación que no es cualquier cosa que no es porque yo lo diga aclarando también desde luego, en donde nos menciona quiénes son estas personas porque quiero pensar que ahí está la confusión de los mandos medios me queda claro que Ustedes saben quienes son los Regidores y los Directores, pero los mandos superiores son por darles un

ejemplo el Tesorero, la Oficial Mayor y que aquí en este decreto nos puede definir y tengo el documento a disposición de Ustedes para si lo quieren ver porque es un documento público y que se encuentra, el número al final se los doy, que me lo acaba de pasar el Congreso del Estado en donde se hace mención que la Reforma a estos dispositivos empieza a surtir efectos en el 2004 tan es así la Dirección Jurídica para ser concretos se excluye de este señalamiento rotundamente, pero lo que si me interesa darles a conocer es la interpretación que hace la Corte al respecto: sobre la teoría de los derechos adquiridos y las expectativas de derecho la segunda sala de Suprema Corte Justicia de la Nación se a pronunciado en los siguientes términos: Conforme a la interpretación que la Suprema Corte de la Nación a hecho del Art. 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto al tema de la reciprocidad desfavorable que se prohíbe se desprende que esta se entiende referida tanto al Legislador por cuanto a la expedición de las leyes como la autoridad que las aplica a un caso determinado. Ya que la primera puede imprimir retroactividad al modificar o afectar derechos adquiridos con anterioridad. Y la segunda al aplicarlo produciéndose en ambos casos el efecto prohibido por el constituyente. Ahora bien el derecho adquirido es aquel que a entrado al patrimonio del individuo a su dominio y o su haber jurídico o bien es aquel que implica la introducción de un bien, una facultad o un provecho al patrimonio de una persona o haber jurídico, en cambio la expectativa de derecho es una pretensión o esperanza de que se realice una situación determinada que va a generar con posterioridad un derecho, es decir mientras que el derecho adquirido constituye una realidad la expectativa de derecho corresponde al futuro, en estas condiciones se concluye que si una ley o un acto concreto de aplicación no afectan

derechos adquiridos sino simples expectativas de derecho no violan las garantías de reciprocidad de las leyes previstas en el precepto constitucional citado. Para los que somos Abogados desde luego lo entendemos para los que no lo son es muy claro también y de ahí que me desprende que las personas que están aquí y que se pretende desde luego como lo menciona en el dictamen se provea la devolución del incentivo de productividad de los servidores públicos que se enlistan con anterioridad ojo que se enlistan otorgado en el año 2008 y se instruya a la Oficial Mayor Administrativa para que realice a través de dos parcialidades el descuento correspondiente en razón a la devolución del incentivo de productividad de los ya referidos. Quiero decirles que esto es totalmente nulo aunque se apruebe por los fundamentos legales que acabo de decir única y exclusivamente que quede claro para los Jefes, Coordinadores no así a los Directores pero sin embargo los únicos responsables y quiero que quede claro porque así lo menciona la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal los únicos responsables es el Ayuntamiento por haber otorgado o por haber aprobado este tipo de incentivos a estas personas en particular pero también quiero mencionarles que los compañeros Directores muchos de los que están aquí ya han entregado el incentivo, yo he platicado con alguno de ellos y unos están dispuestos a entregarlo. Quiero mencionar lo siguiente para que vean Ustedes el enfoque que se tiene respecto a la situación que nos guarda en el sentido de que si una persona no la podemos obligar por haber adquirido ya este derecho a devolverlo, no lo podemos obligar porque de fondo nosotros lo aprobamos aunque este mal, a muchos a lo mejor no nos gusta pero es la verdad y ahí está. Entonces yo lo que expreso aquí a lo mejor al rato se me vaya a criticar por soberbio por dar una clase de derecho pero la verdad es mi

obligación darles a conocer aquí cuales son los errores que hemos cometido y hablo de todos y como los podemos subsanar de ahí que me propuesta es la siguiente: mi propuesta al referido dictamen si mis compañeros iniciadores de la presente están de acuerdo es de que se le invite a los Directores que son las personas y a los mandos superiores desde luego que lo regresen pero solamente así es como se pueden hacer las cosas mas no obligándolos porque ya lo otorgamos y por lo que yo acabo de leer. El fundamento que acabo de expresar no es algo que yo lo haya sacado es algo que inclusive aquí también en el dictamen se refiere y lo voy a dar lectura y menciona en el numeral 46 de la Ley de Servidores Públicos que con atinada razón mencionan Ustedes mismos dice: El sueldo para los servidores públicos se regirá por las disposiciones siguientes: Debe estar previsto en el presupuesto de egresos respectivos, por lo tanto esta mal o bien esta, mismo que debe cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación. Debe ser proporcional en razón a la capacidad pecuniaria de la entidad, en esta ocasión el Ayuntamiento tenía capacidad pecuniaria para poder otorgar el incentivo a todos los servidores públicos no nomás a estos a todos los demás y que está presupuestado para ellos y que inclusive en la misma Ley de Servidores Públicos menciona que tienen derecho excepto los que acabo de mencionar hace unos momentos. De ahí que no podemos hacernos como las personas que tiran la piedra y escondemos la mano, Señores aquí mi propuesta es que es muy clara por mi parte y por el C. Presidente nosotros hemos cumplido y en mi caso particular yo lo he hecho así tan es así que tengo elementos legales y oficiales del Ayuntamiento por el acta donde Ustedes me otorgan el permiso de acudir a ese lugar que

desde luego está muy lejos de aquí y sobre todo al darme cuenta yo soy el primero que lo estoy regresando y así se me sigue mis otros compañeros tan es así que no hay dolo por parte de nosotros pero sin embargo estamos subsidiando un error que nosotros mismos cometimos, es cuanto. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Haciendo uso del derecho de réplica que legalmente me corresponde, creo que en primer lugar hago una puntualización, hicimos una precisión muy exacta que se pidiera o se hiciera el procedimiento para que lo regresaran aquellas personas que de acuerdo al Art. 54 bis de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco no tiene derecho a recibirla y creo que con eso queda subsanada cualquier circunstancia, obviamente lo tienen que regresar quienes lo recibieron, los Directores y los que tengan mando superior, los que tengan derecho legalmente a recibirlo se lo pueden quedar no estamos en contra de que lo reciban quienes tiene derecho legalmente a eso, pero si quisiera yo señalar una presión muy importante, yo felicito a mis compañeros Regidores porque ninguno recibimos un bono ninguno que quede claro porque ese fue el acuerdo que no íbamos a recibir bonos por un lado, de tal manera de que eso no nos incomoda, dos como fue una alusión personal algo de asesoría que se habló, yo quisiera señalara que cuando se nos entrega se nos deposita la nómina a nuestra cuenta bancaria pues todos firmamos la nómina sería de tal manera que sería iluso pensar que si firmamos la nómina el bono se entregó en el mes de Octubre si mal no recuerdo o días después o lo que haya sido, pero por supuesto que el C. Síndico al firmar la nómina se dio cuenta que le estaba ingresando ilegalmente un dinero que no tenía derecho a percibirlo y que si se preocupó por regresarlo el y el C. Presidente Municipal lo con todo respeto lo digo y los que lo hayan regresado es precisamente porque

cuando comenzamos en las reuniones previas a analizar el presupuesto de egresos para este año 2009 en las reuniones que tuvimos en la oficina de Estacionómetros salió como renglón como comentario que ya venía presupuestado un bono para los Regidores y señalamos que no teníamos porque recibirlo y que inclusive el compañero Silvano dijo hizo un argumento importante que dijo pues yo siento que no merezco recibirlo, palabras mas o palabras menos. De tal manera el hecho de que hoy lo regresemos pues no importa yo no soy en el hecho de que se regrese o no se regrese la cantidad no es de mucha preocupación lo que importa es la conducta, la doble moralidad que se pueda manejar en los mensajes aquí no se puede estar embarazado o medio embarazado o está embarazado o está libre. De tal manera que de aquí yo si sería de la idea de que reflexionemos nuestra petición es muy sencilla y espero que con eso no se afecte ningún derecho laboral, por supuesto que no queremos afectar a los derechos laborales que cualquier persona ya tenga adquirida no, simple y sencillamente la petición es que se inicie el procedimiento para el regreso del dinero de aquellas personas que no tengan derecho a recibirlo obviamente si hay algún Jefe algún Director o alguna coordinación que se le llame que tenga derecho a recibirlo ese por supuesto que estamos de acuerdo y en la mejor disposición que se le entregue, la cuestión es muy sencilla que regresen el bono los que no tienen derecho a recibirlo, es cuanto. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más para darle respuesta sobretodo a las observaciones que hizo a mi persona quiero mencionarle Regidor Roberto que puede Usted recordar porque a lo que veo ya se le olvida, y como que muy raro que se le olvide a Usted este tipo de circunstancias, Usted puede ver el periodo de permiso que se me dio a mi vacacional porque así lo

manejamos para vida de que yo pudiera acudir a este seminario y Usted se podrá constatar si puede sacar las cuentas desde luego y si no aquí le ayudamos, que efectivamente yo lo recibí después de que yo me di cuenta, el recibo de la nómina me la dieron aquí lo tengo yo está fechado con el día 15 de Octubre a mi me lo entregan yo no estoy el 15 de Octubre por Dios como me voy a dar cuenta antes me doy cuenta cuando efectivamente está depositado y aquí tengo mi estado de cuenta donde yo me percaté el día en que yo fui y acudí a la institución bancaria y me di cuenta aparte de que mis compañeros que atinadamente me dijeron mis compañeros del Jurídico lo que se había suscitado, entonces yo inmediatamente hago el regreso y soy el primero en hacerlo Lic. eso también que no se le olvide y no puedo hacerlo antes porque pues no estoy como lo voy hacer ni cuenta me daba yo estaba en otro lado pero en fin lo importante aquí y lo que Usted debe apreciar es que un servidor lo regresa lo que Usted debe de reprobar y de fijarse bien es lo que Usted aprueba no puede venir a decirme aquí al rato que hubo un fraude parlamentario o como Usted lo quiera llamar o sea eso no es disculpa, su obligación es venir aquí a checar el presupuesto como lo acaba de hacer o lo acaba de mencionar hace unos momentos así debió haber actuado en aquel momento discúlpeme pero no quiera limpiarse los errores con los demás es un error que compartimos todos y por ende yo lo pongo a su consideración aquí a mis compañeros y debato su propuesta porque se la voy a volver a leer lo que dice su acuerdo económico: se apruebe la devolución del incentivo de productividad de los servidores públicos que se enlistan con anterioridad otorgado en este año 2008. Se instruya a la Oficial Mayor Administrativa para que realice a través de dos parcialidades el descuento correspondiente en razón a la devolución del

incentivo de productividad de los ya referidos. Yo aquí lo quiero entender que aquí ya es una orden directa la que está dando la Oficial para que se descuente, discúlpeme y como dicen en el rancho discúlpeme pero perdóneme, aquí ya se otorgo ese incentivo a las personas por error de nosotros, una cosa más le voy a decir a Usted debe de saber que la Ley de Servidores Públicos y la Ley de Gobierno de Administración Pública Municipal menciona que el Presidente Municipal está obligado acatar las decisiones o las ordenes de aquí de este Ayuntamiento si bien o mal se hizo fue por decisión de esta mesa y me extraña Lic. la verdad que yo esto con anterioridad Usted lo sabia y aun mas me extraña mi compañero Silvano que también le mostré los documentos en donde yo estoy regresando y donde también le doy una explicación jurídica pero al parecer aquí lo que se busca es un protagonismo y la verdad en eso no estoy de acuerdo y sobre todo conmigo lo pueden hacer las veces que Ustedes quieran pero con mis compañeros que se enlistan aquí y que no hay un trabajo profesional por parte de Ustedes eso yo no lo puedo permitir, discúlpeme aquí hay personas que Ustedes están exhibiendo y que tienen todo el derecho de tener este incentivo y no es un bono lo corrijo entonces así es como yo lo recibí y yo por eso lo pongo en la mesa aquí que se haga la invitación porque no los puedo obligar o sea no es porque yo lo diga los argumentos legales se los acabo de dar es la invitación si Ustedes pretenden aprobarlo así mi voto es en contra yo les propongo que el sentido de este dictamen vaya encaminado a la invitación a devolverlo y ellos serán responsables o no de sus actos pero ellos lo serán y a su vez ellos nos reclamaran a nosotros por algo que nosotros les dimos incluso seremos sujetos a lo que menciona aquí de juicio político si uno de ellos no está conforme y viene con nosotros y nos dice tu ya me lo diste aquí está presupuestado

ahora no me vengas a decir que no te fijaste o que no lo chocaste no es disculpa Lic. entonces aquí vamos todos aquí lo que yo pretendo es ir por la cordura de mis compañeros Directores yo creo que ellos vienen aquí por una razón de ayudar a los demás y no creo que haya problema en que se devuelva, tan es así que yo estoy enterado que ya lo han regresado algunos por eso lo que le estoy comentando y creo que es claro de la circunstancia y si no soy claro desde luego yo aquí tengo presenten a dos Abogados que también me pueden dar la razón de mi dicho que no soy yo quien lo digo y sobre todo el Lic. Toño Flores que tiene más experiencia que ni Usted y yo juntos y que nos puede decir cual es el razonamiento jurídico que tenemos aquí pero que quede muy claro que nosotros lo único que podemos hacer es una invitación. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Para que no me cuarte mi derecho Señor Secretario quiero hacer uso del derecho de réplica y a demás pedir que se someta a votación con la precisión que vamos hacer a nombre de mis compañeros o sea yo creo que no tiene más caso, nada más que me gustaría Señor Síndico con todo respeto nomás que me diga ¿cuándo se enteró del dinero y cuándo lo regresó? Porque esto quedó fuera de la exposición que hizo. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Claro que si con mucho gusto, yo aquí tengo los documentos oficiales uno va dirigido a la Lic. Martha Antillón Rangel y se lo voy a leer para que lo tenga: Por medio del presente quiero saludarla y a la vez informarle que el recibo de nómina del día 15 del mes de Octubre apareció la cantidad de \$13,500.00 (Trece mil quinientos pesos 00/100 m.n.) del cual tuve conocimiento hace unos días de mi llegada a este Municipio del extranjero y que tengo por entendido que fue por el incentivo del proyecto denominado Agenda desde lo Local por el motivo de la certificación del

Departamento que yo dirijo y que entrego a las diferentes áreas de esta Administración el cual dado a mi nombramiento como Síndico de este Ayuntamiento y de acuerdo a la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco me imposibilita para recibir este tipo estímulos económicos aunque debo de reconocer que un servidor tiene funciones adherentes a la de Director del Juzgado y por cual no me excluye de dicha de dicha obligación. De ahí que le pido de la manera más atenta se me sean descontados en una sola exhibición en mi nómina y estos sean devueltos a las arcas Municipales correspondientes. La fecha en que está citado y no me da es el 20 de Noviembre yo llego aquí a finales de Octubre quiere decir que yo me entero cuando recibo yo también la nómina y mis compañeros me enteran. Segundo aunado con eso tengo una respuesta de la Oficial Mayor Administrativa y que dice: en contestación a su atento oficio de fecha de 20 de Noviembre del presente en el que solicita le sean descontados el incentivo de productividad otorgado por la certificación del Departamento en el programa Agenda desde lo Local le informo lo siguiente; de ser descontado el importa vía nómina esta quincena aparecería sin pago lo que ocasionaría un perjuicio económico para Usted a la hora de cálculo del aguinaldo, por esta razón de sugiero salvo a su mejor opinión reintegrar el importe de manera directa en el área de Tesorería y mediante recibo oficial. Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Esto a mí me lo contesta el 25 de Noviembre, apúntelo el mismo día hago entrega con el dinero en la mano a Tesorería Municipal y aquí se los muestro a todos Ustedes en donde hago la entrega del recurso. Voy hacer una precisión yo aquí llego en los últimos días de Octubre, el 15 que fue la primera quincena de Noviembre yo me entero tan es así que tengo el

movimiento bancario en donde voy a checar efectivamente haber si era cierto, en donde pido inclusive también el recibo de mi nómina que aquí lo marca para yo cerciorarme que se me haya otorgado ese incentivo y sobre todo por la cantidad que aquí se menciona y aquí lo tengo, entonces yo inmediatamente hago el movimiento a la Oficialía Mayor para que se me descuenta de forma inmediata, al ver la imposibilidad y que pudiera afectarme inclusive con el aguinaldo entonces lo que yo pretendo hacer es inmediatamente recibí la respuesta de la Lic. Martha Antillón inmediatamente yo voy y reintegro ese dinero ahí por ende es una y Usted lo sabe es una excluyente de responsabilidad y tan es así que inclusive yo estoy conciente de que yo no vengo aquí a servirme de los demás yo vengo aquí a servir a los que mucha gente votó por mi y ahora estoy defendiendo el punto, sin embargo creo que tengo los elementos suficientes jurídicos, oficiales que puede obtenerlos cualquier persona. Para terminar el Lic. tiene una propuesta con respecto al dictamen, yo les pregunto a mis compañeros también de representación proporcional, me queda claro que le Lic. Roberto se cierra a la propuesta que tiene aquí, yo quiero proponerles lo siguiente para no estar aunando a esto porque nos estamos viendo mal la verdad, aquí lo que hay que hacer o lo que yo propongo mejor dicho a mis demás compañeros para que lo valoren porque también son parte los que firmaron aquí que el sentido del dictamen se cambie a una invitación por lo ya referido para que estas personas reintegren ese dinero porque de lo contrario no los podemos obligar y hacer un movimiento arbitrario de esta forma porque si ya hicimos mal una cosa no quiero volver a cometer otra, entonces esa es la propuesta José Luis que le pongo a la mesa de que sea una invitación, Silvano de que sea una invitación, Gerardo de que sea una invitación y se logre no

tener problemas con los trabajadores, es lo que quiero comentarles yo ya no voy a decir nada más yo creo que ya lo dije todo yo les dejo la propuesta ahí que al final de cuentas ese era mi objetivo. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Nada más un comentario porque se hizo alguna alusión personal, efectivamente el compañero Síndico salió al extranjero y dice de viva voz que regresó a finales de Octubre, el depósito a su cuenta se hizo el 15 de Octubre según la propia afirmación y él pide la devolución o solicita entregar o regresar el dinero al Oficialía Mayor que le descuenta mediante oficio el 20 de Noviembre, nada más hablo que duraron 20, 21 o 22 días propiamente dicho 20 días pues para darse cuenta que recibió un dinero que a lo mejor con su propia expresión lo indica no tenía derecho a recibirlo y creo que con eso concluyo, pero si quiero hacer ya una precisión, creo que ya lo había señalado que era una presión, la presión es muy sencilla ahí está la iniciativa y nuestra petición es haciendo una precisión con el aval por su puesto de mis compañeros y si no ellos van a secundar en su momento así como va la propuesta que se requiera a todos aquellos funcionarios que de acuerdo al Art. 54 bis de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco regresen el bono de la productividad siempre y cuando no tengan derecho a ello de acuerdo a ese dispositivo legal. Es muy concreta y esa es la petición que sometemos a la mesa que esa es la que pedimos que sea votada. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Buenas tardes, yo creo que los puntos aquí expresados son válidos jurídica y moralmente creo yo que en el sentido que el Lic. se expresa es diferente al que vemos aquí en el dictamen aquí valdría entonces que el Lic. Mendoza clarificara si el punto que está expresando en el dictamen fuera modificado a como lo está sustentando en este momento puesto a que el le hace

referencia de un listado que aquí se encuentra y que en algunos casos no se encuentra en el supuesto del Art. 54 bis sin embargo está otra situación también que yo me apego un poco a lo que dice el Lic. Oscar que sea una invitación porque finalmente pues ya fue una situación que nosotros mismos aprobamos aquí y aunque el desconocimientos de las circunstancias no nos deja libres ni exentos de la culpa pero también los trabajadores que culpa tienen de nuestra imprudencia, entonces yo si sería la invitación, que fuera una invitación es una propuesta esta sería la segunda y la primera si su iniciativa de acuerdo económico quedaría como el punto primero o nada más como Usted lo sustentó verbalmente que fuera aquellos que se encuentran en el supuesto Art. 54 bis, gracias. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Con el afán de que lleguemos a un punto de convergencia es importante señalar también algunos antecedentes, si Ustedes recuerdan efectivamente nosotros aprobamos eso por alguna razón pero lo aprobamos cuando en su momento en la segunda quincena de Septiembre que normalmente se entrega este bono al Servidor Público el Lic. Oscar hace el señalamiento precisamente de que los Directores, mandos superiores y Regidores no tienen derecho y en ese momento lo consultamos con la Contralora revisamos la Ley y todo y efectivamente y no se otorga el bono ni al Presidente ni Regidores ni Directores ni mandos superiores en la segunda quincena de Septiembre que es como tradicionalmente se entrega el bono. Unos días después en Octubre nos damos cuenta que salimos certificados como Municipio eficiente en el programa Agenda desde lo Local por labor de los Directores y Jefes principalmente yo doy la orden a la Oficial Mayor de que a todo el personal ejecutivo en primera instancia se le asigne este incentivo de productividad y a los Regidores se les iba a

asignar también en su momento se los dije yo cuando se recibió un estímulo económico que reconoció al Municipio por ese premio obtenido que era un caso extraordinario pero para ya no entrar en detalles ni estar dándole vueltas asunto la propuesta es muy concreta, a mi me da gusto que el Lic. Roberto ya haya reconsiderado su propuesta y creo que es mas acorde a la realidad, apegarse al Art. 54 bis pero una invitación efectivamente no podemos obligarlos porque estaríamos contraviniendo algo ya hecho que nosotros mismos en un momento determinamos que sea una invitación nada más no podemos ir en contra de un derecho consumado es mas muchos Directores ya lo han hecho por propia iniciativa ya lo han hecho, el objetivo se lograría ampliamente si hacemos la invitación nada más yo pongo a su consideración al Lic. Roberto y los compañeros si están de acuerdo que fuera así para que podamos aprobarlo y sigamos adelante. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Por supuesto estando de acuerdo con la propuesta que sea una invitación la idea que quede claro nuestra nunca es afectar derechos laborales simplemente que las cuestiones se apeguen a la legalidad con toda transparencia y no hay ningún problema por el aspecto. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Únicamente en la mayor parte de lo aquí mencionado estoy de acuerdo simple y sencillamente en lo que no estoy de acuerdo es que lo que se había aprobado con anterioridad que era el presupuesto de egresos para el 2008 de alguna manera nosotros como Regidores tendríamos en su totalidad la responsabilidad tan es así que hago mención del listado que presentaron por aquí mis compañeros de las fracciones representadas diferentes a mi fracción, donde nosotros habíamos aprobado o habíamos autorizado un aumento presupuestal y porque así fue la propuesta hecha en este

caso por el Presidente Municipal para Seguridad Pública y Tránsito el 10%, para empleados de confianza el 5% y para empleado sindicalizados y de base el 6%. En lo que no estoy de acuerdo es que luego entonces se metan goles por debajo del agua cuando aquí hay algunas personas unos 30 o 40 donde los aumentos en sus percepciones van del 6% al 57% eso es en lo que yo no estoy de acuerdo entonces no es justo ni posible que se nos señale a todos como responsables cuando se meten cartas por debajo de la mesa, es todo gracias. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Si buenas tardes, quiero precisar algunos comentarios personales con respecto a la discusión que se ha generado a este debate que hemos tenido con respecto a la asignación del incentivo y en lo particular sin tratar de evadir la responsabilidad que pudiese tener por haber aprobado en el presupuesto de egresos 2008 el otorgamiento de un estímulo en este caso llamado por la productividad, si me quedan realmente algunas dudas interesantes que se derivan de este debate y es específicamente en alusión al compañero Oscar que de paso dicho sea es nuestro Síndico Municipal es el representante es el Abogado del Ayuntamiento y a mi me dan dos dudas principales o no sabe lo que firma o \$13,500.00 (Trece mil quinientos pesos 00/100 m.n.) no impactan de alguna manera en la nómina y eso me queda realmente grave porque entonces si la pregunta es ¿en manos de quién estamos? Es cuanto. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores Regidores creo que ya fue agotado el punto si nadie más quiere agregar algo se cierra el punto para discusión y pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa de aprobar esta iniciativa de acuerdo económico a petición de su motivador, su coordinador de esta propuesta para efectos de que sea una invitación para las personas que estén fuera del Art. 54 bis de la Ley de los

Servidores Públicos invitándolos por conducto de la Oficial Mayor Administrativa para efectos de regresar en incentivo ya mencionado en esta iniciativa, si están Ustedes de acuerdo por favor manifiésteno levantando su mano.... **12 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Informe sobre resultados de iniciativa aprobada en el Pleno. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. ***C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:*** Con relación a la petición que hizo el compañero José Luis Orozco hace dos sesiones precisamente en relación al cruce de la calle 1º de Mayo y Reforma del balizamiento y poner un agente vial que estuviera orientando a los peatones en ese sentido se a completado cabalmente creo que los resultados han sido buenos sigue el trabajo pero se ha cumplido conforme aquí se ha mencionó, nomás quería darlo a conocer el Pleno. - - - -

DECIMO PRIMER PUNTO: Asuntos Varios. “A” Iniciativa de entregar información al Pleno. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. ***C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:*** Compañeros Regidores uno de los pendientes que tenía con Ustedes es entregar la información de todas las obras desde el 2007 y 2008 que se realizaron y el constructor y por el monto a quien se otorgó para que Ustedes tengan la información y si hubiera algo al respecto lo podamos comentar, muchas gracias. - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura de la Sesión. ***C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:*** Siendo las 16:00 hrs. de este Lunes 15 de Diciembre del año 2008 declaro formalmente clausura esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 49 y felicitarlos a todos por su participación, gracias. - - - - -